ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres

DECRETO ALCALDICIO № . 0326
PAPUDO, 11 FEB 2025

VISTO:

La Sentencia ejecutoriada del Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024 y registrada con el Rol N° 280-2024 que me proclama Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Papudo; y Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 11 de diciembre de 2024, el cual autoriza la Suplencia del Cargo de Secretario Municipal. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La Ley N° 16.282, Fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes, y sus modificaciones. La Ley N° Ley 21.364, Establece el Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional De Emergencia Por El Servicio Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, y adecúa normas que indica. Decreto Exento N° 1434, Aprueba Plan Nacional De Emergencia. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 524 de fecha 27 de marzo de 2023, que aprueba Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Papudo, creando la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2.024 de fecha 16 de octubre de 2024, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1323, de fecha 04 de octubre de 2023 que aprueba la conformación del COGRID comunal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios podrán desarrollar funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.

2. Que, según lo previsto en el artículo 26° bis del mismo cuerpo normativo, corresponde, entre otras obligaciones, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres: Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento y coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.

3. La necesidad de contar con instrumentos aprobados que permitan una adecuada respuesta comunal ante diversas emergencias, tanto en la fase de preparación y mitigación, como en la fase de respuesta y recuperación.

4. Que, mediante Oficio N° 238 de fecha 15 de octubre de 2024, se presentó el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por variable de riesgo al Director Regional SENAPRED.

5. Que, mediante Oficio N° 247 de fecha 29 de octubre de 2024, se presentó el Plan Comunal para la Reducción del Riesgos de Desastres e Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID comunal, al Director Regional SENAPRED.

6. Que, mediante Oficios N° 9 de fecha 24 de enero de 2025 y N° 19 de fecha 03 de febrero de 2025, ambos del SENAPRED Región de Valparaíso, se remiten informes técnicos" que señala **"RECOMENDADO TÉCNICAMENTE"**, los documentos presentados e indicados en los "considerandos" 4 y 5 del presente Decreto Alcaldicio.

7. Que mediante Acta de Reunión COGRID, celebrado el 10 de febrero de 2025, se acordó de forma unánime aprobar los documentos indicados en los "considerandos" 4 y 5 del presente Decreto Alcaldicio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres

DECRETO ALCALDICIO Nº . 0 3 2 6
PAPUDO, 1 1 FEB 2025

DECRETO:

I. **APRUEBESE** el Plan Comunal de Emergencia para la comuna de Papudo.

II. **APRUEBESE** el Plan para La Reducción Del Riesgo De Desastres para la comuna de Papudo.

III. **APRUEBESE** el Anexo por amenazas de terremoto y tsunamis en la comuna de Papudo.

IV. **APRUEBESE** el Anexo por amenazas de incendio forestal en la comuna de Papudo.

V. **APRUEBESE** el Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID comunal.

VI. **PONGASE** en conocimiento de los planes aprobados al Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Papudo, a la Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Salud Municipal, Dirección de Obras Municipales, Carabineros de Chile, Cuerpos de Bomberos de la comuna, empresas prestadoras de servicios sanitarios, de gas, eléctricos, y a toda otra institución atingente a la materia.

VII. La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres fiscalizará el cumplimiento de los planes aprobados y de lo ordenado mediante la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALFREDO BARAONA VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO ALCALDESA

CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA

V°B° CONTROL
FECHA: 20 FEB 2025

DISTRIBUCIÓN:
- SENAPRED VALPARAÍSO
- ALCALDÍA
- DGRD PAPUDO
- CARABINEROS PAPUDO
- C.B. PAPUDO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES

ARCHIVO/
CAD/ABV/BLC

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE PAPUDO, LOCALIDADES LAS SALINAS, PULLALLY, EL TOME, EL ROMERAL

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Sismo - Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
NOMBRE: Balther López Contreras	**NOMBRE**: Pablo Olivares Collao	**NOMBRE**: Claudia Adasme Donoso
CARGO: Director de Gestión de Riesgos de Desastres	**CARGO**: Administrador Municipal	**CARGO**: Alcaldesa de Papudo
		DECRETO ALCALDICIO N°:
FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE
Fecha: Septiembre 2024	Fecha: Septiembre 2024	Fecha: Septiembre 2024

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos. 4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 4
1.3. Relación con Otros Planes. 5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 12
4. Roles y Funciones 13
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 16
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 18
5.2. Centro de Operaciones 18
5.3. Acciones del Comité Comunal 19
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 22
6.1. Comunicación e Información 23
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 23
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 24
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 25
6.2.1. Informe ALFA 25
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 25
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 26
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta 26
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 27
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 29
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 30
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 32
7. Implementación, revisión y actualización del Plan 32
7.1. Implementación 32
7.2. Revisión Periódica 34
7.3. Actualización 34
8. Información Adjunta. 34
8.1. Sistema de Telecomunicaciones 34
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales 36
8.3. Resumen de albergues comunales 37
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes) 38
9. Anexos – Planes por Amenaza 40

1. Introducción

El día 7 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica.

Esta Ley obliga a entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, a organizarse desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Papudo, constituye una herramienta indicativa para emergencias al interior de la comuna de Papudo y sus localidades de Las Salinas, Pullally, El Tome y El Romeral.

De acuerdo con la realidad territorial, la comuna se puede ver afectada por emergencias menores, mayores y/o desastres, considerando la geomorfología de los diferentes sectores que componen la comuna de Papudo y según su nivel de impacto en la población:
- Sismo / Tsunami.
- Incendio Forestal.
- Incendio Estructural.
- Accidente Vehicular y Emergencias Químicas.

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Papudo, busca constituirse en una guía de acción rápida frente a emergencias al interior de la comuna de Papudo, en la que participan diferentes estamentos municipales, públicos y privados de servicios de utilidad pública, ante escenarios que requieran un trabajo coordinado y rápido para el beneficio de la comunidad, vinculando acciones, funciones y responsabilidades que cada componente debe asumir al momento de enfrentar una emergencia, de modo de entregar una respuesta eficaz y oportuna a la ciudadanía.

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Papudo, es un instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Es en este contexto, que el plan busca definir conceptualmente al interior de la jurisdicción comunal, el ordenamiento funcional de estamentos municipales, organizacionales y de instituciones al interior de la comuna, de acuerdo a las emergencias y/o Desastres que puedan ocurrir y afectarla.

El Presente Plan busca potenciar las capacidades, bajo una mirada de perfeccionamiento continuo de las actividades durante la Fase de Respuesta en atención de emergencias y/o desastres al interior de la comuna de Papudo, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión comunal, de acuerdo a las diferentes realidades y gestión de recursos con los que se dispone en cada localidad, garantizando el respeto y cuidado de los residentes al interior de la comuna.

1.1. Objetivos

Objetivo General del PCE

Establecer funciones y coordinaciones con los demás organismos participantes de las emergencias y/o desastres ocurridos en el territorio de la comuna de Papudo.

Objetivos Específicos PCE

- Definir procedimiento de activación del COGRID, para la atención y control de las emergencias.
- Establecer el plan de acciones para la coordinación de la respuesta a las emergencias de nivel comunal.
- Establecer roles y funciones de los Integrantes de Comité de Gestión de Riesgo de Desastre Comunal, ante la amenaza de una emergencia y/o desastre.
- Fortalecer las capacidades de los integrantes a las emergencias.
- Establecer el sistema de comunicaciones y canales de información en estado de emergencias o desastres.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal, desarrollado en las localidades de Papudo Balneario, Pullally, Las Salinas, El Tome y El Romeral.

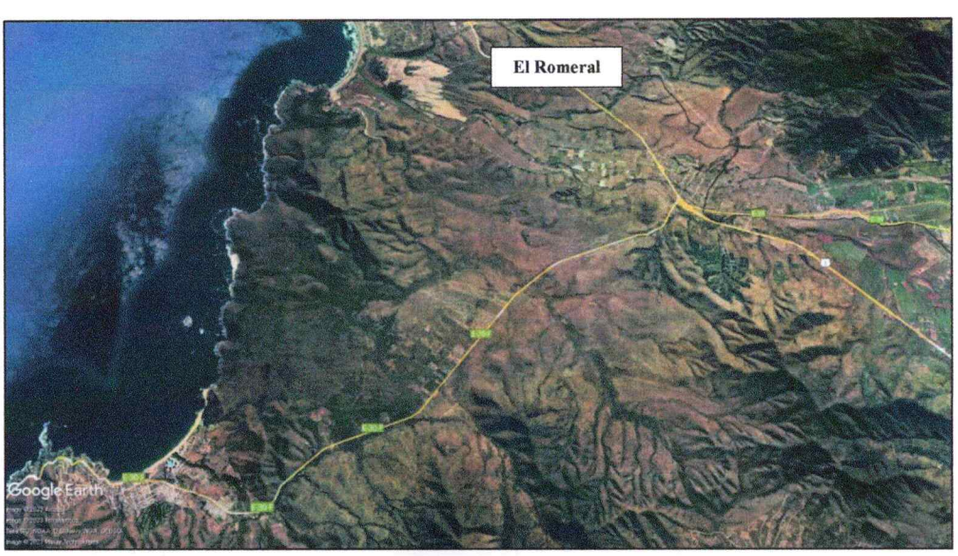


Imagen 1: Papudo y sus Localidades.
Fuente: Google Earth

- **Amplitud:** El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Papudo, considera a todos los organismos de emergencia que participan del COGRID. Organismos tanto públicos como privados, que puedan prestar sus asesorías al comité, voluntariado y/o organizaciones de la sociedad civil organizadas que posean la capacidad técnica, humana, material y financiera, que cuenten con las competencias y por mandato legal puedan participar de las medidas de respuestas a las emergencias, desastres y/o catástrofes que tengan relación en la comuna de Papudo.

- **Alcance:** Desde la perspectiva comunal de las multiamenazas que generan emergencias y/o desastres según las variables; se establecen acciones de coordinación con los organismos participes en este Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Papudo:

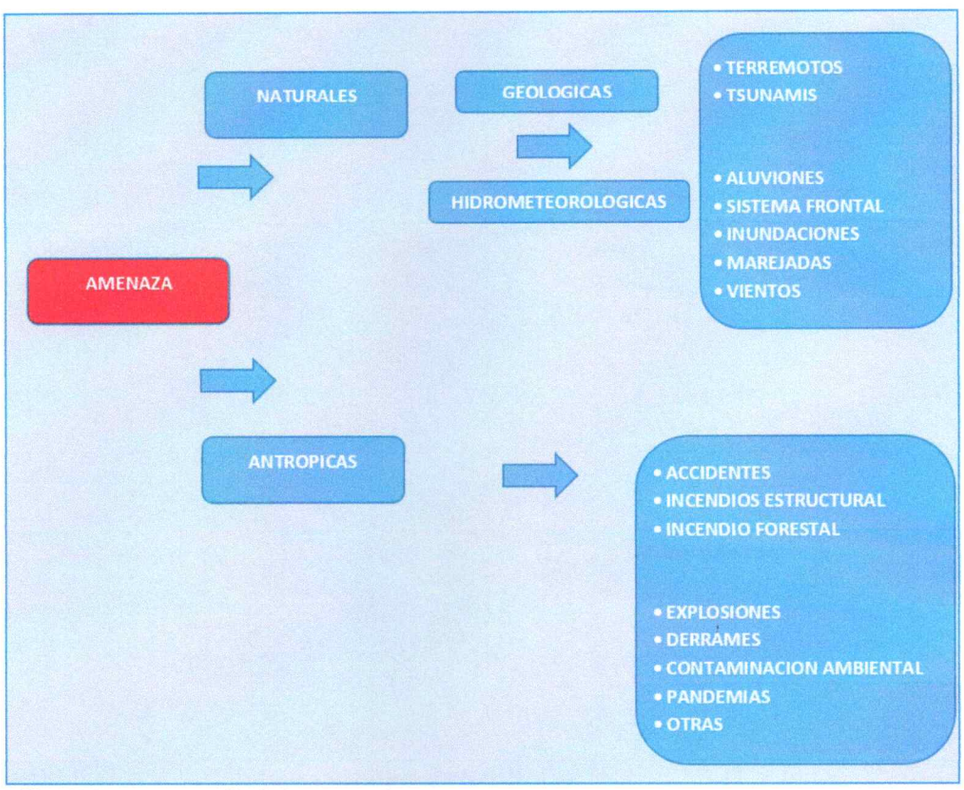


Tabla 1: Multiamenazas, variables de riesgo comunal.
Fuente: Elaboración Propia

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Regional de Emergencias (Región de Valparaíso)
- Plan Provincial de Emergencias (Provincia de Petorca)
- Plan Regional Anexo por Variable de Riesgo Incendios Forestales (Región de Valparaíso)
- Plan Regional Anexo por Variable de Riesgo Sismo – Tsunami (Región de Valparaíso)
- Plan Regional Anexo por Variable de Riesgo Contaminación Ambiental (Región de Valparaíso)
- Planes Sectoriales, Servicios Públicos Integrantes del COGRID

El plan comunal de Emergencias de Papudo, se vincula y complementa con las medidas implementadas y que establecen los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante especificación de roles de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito de alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.

- Planes de Contingencia:
- Se establecerán los planes de contingencia según evento previsto.
- Otros que se requieran por decisión de la autoridad.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Papudo corresponde a una de las cinco comunas que componen la Provincia de Petorca, en la Región de Valparaíso. Se ubica en la zona costera entre los paralelos 32º 24´ - 32º 33´ Sur y los meridianos 71º 17´ - 71º 28´ Oeste, limitando por el norte y noreste con la comuna de La Ligua, por el sur y sureste con la comuna de Zapallar y al oeste con el Océano Pacífico. La comuna posee un total de 6.356 habitantes en una superficie de 164,27 Km², equivalente al 3,6% del territorio de la provincia de Petorca y al 1,1 % del territorio regional.



Imagen 2: Región de Valparaíso, Provincia de Petorca, comuna de Papudo.
Fuente: PLADECO 2023-2026

Papudo destaca por su balneario, considerado uno de los más antiguos de la Región de Valparaíso, sus orígenes datan de 1897. En la actualidad es considerado de gran atractivo turístico dado que cuenta con hoteles, residenciales, restaurantes, club de yates, entre otros atractivos. Esto se ve favorecido por su cercanía y conectividad con la capital provincial, regional y nacional.

Papudo, se posiciona en el puesto 37 de las 38 comunas que conforman la Región de Valparaíso, en cuanto a concentración de población a escala regional, lo cual es producto de la configuración geomorfológica del territorio caracterizado por el predominio de laderas y prolongaciones de la Cordillera de la Costa hacia el borde costero en el territorio (propiciando la presencia de costas rocosas que dificultan el asentamiento humano en el litoral.



Imagen 3: Principales entidades pobladas de la comuna de Papudo.
Fuente: PLADECO 2023-2026

Sin embargo, al considerar la superficie del territorio de la comuna de Papudo (164,27 km², resulta ser la comuna con mayor densidad de población en la Provincia de Petorca (38,7 hab/km²). Sin embargo, esta cifra se encuentra por debajo de la densidad media regional que alcanza los 117,9 hab/km².

La cabecera comunal se ubica a 24 kilómetros de La Ligua (enlazadas por las rutas E-30-F y E-39), se localiza a 82 kilómetros de Valparaíso (estando conectadas a conectadas a través de la ruta F-30-E a 169 km) y, por último, se encuentra a 170 kilómetros de Santiago de Chile (favorecida por la conexión mediante la Ruta 5 Norte), respectivamente.

Territorio	Censo Año 2017	Población Urbana		Población Rural	
		cantidad	porcentaje	cantidad	porcentaje
Comuna de Papudo	**6.356**	5.414	85.1%	942	14.9%

Tabla 2: Población comuna Papudo.
Fuente: INE

A pesar que el territorio comunal no presenta entidades urbanas de jerarquía superior a pueblo (Pb). El 58,21% de su población se concentra en el sector del balneario principal de la comuna. Este alto grado de centralización demográfica demuestra su primacía respecto al resto de los núcleos poblados de la comuna, ya que supera por más de dos veces a la población residente en Pullally (comprendiendo el 26,87% de la población comunal) y 40 veces a todos los caseríos de manera conjunta, conforme a estimaciones del INE.

La migración es un fenómeno del que no está exento la comuna de Papudo, ya que, para el Censo del 2017, 276 personas declararon haber nacido en el extranjero, las cuales abarcan el 4,34% del total de la población comunal, valor que la sitúa en la media de la escala nacional (4,35%).

La población flotante es una variable demográfica esencial a considerar, debido a su alto impacto sobre la dinámica de la infraestructura (agua potable, alcantarillado, electricidad, vialidad), equipamiento local (salud, comercio, servicios públicos y privados) y servicios esenciales (transporte, retiro de desechos domiciliarios, entre otros), siendo componentes del territorio comunal que se encuentran sujetos a una elevada ocupación en períodos breves como la temporada estival y los feriados largos. El Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) calcula esta variable a partir de un conjunto de indicadores, ubicando a Papudo en la 32° posición a nivel nacional como comuna de destino de los viajes turísticos, con un promedio de 240.587, viajes turísticos anuales, según informe del año 2023.

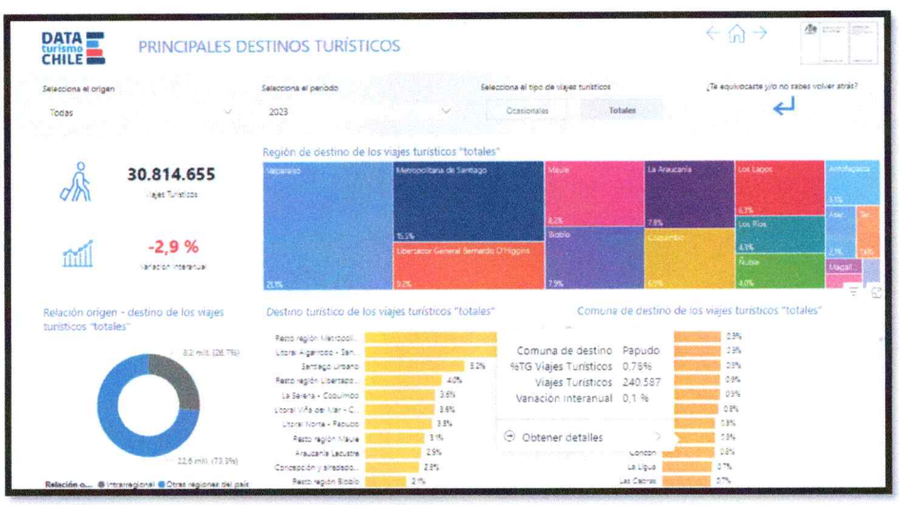


Imagen 4: Principales Destinos Turísticos a Nivel Nacional.
Fuente: SERNATUR

Asimismo, debido a las características geográficas de la comuna de Papudo el proceso de crecimiento urbano por extensión que se lleva a cabo en forma irregular en los sectores de El Tome y El Romeral, se ha transformado en una amenaza, toda vez que inciden negativamente en las características del espacio rural de la comuna, siendo un proceso encubierto de cambio de uso de suelo, carente de servicios e infraestructura.

Otra amenaza es el aumento del flujo vehicular (388%) en el período estival, concentrados en rutas fundamentales para el desplazamiento de los residentes, situación que se puede acentuar en las próximas décadas con el crecimiento demográfico y la creciente afluencia de población flotante en la comuna.

PRINCIPALES AMENAZAS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

- **Riesgos Geológicos**

La peligrosidad sísmica a nivel nacional y específicamente en la región de Valparaíso es muy alta, ya que en promedio cada 10 años en los últimos cinco siglos (1906, 1960, 1965, 1971, 1985, 2010, 2015), ocurre un evento de estas características. La principal actividad sísmica es debido a la subducción de la placa de Nazca bajo la Sudamericana, con una tasa de desplazamiento anual de 8 a 10 cm/año en promedio (Saragoni et al., 1985).

La actividad sísmica predominante es la superficial, denominada interplaca, generada en la zona de contacto de placas, hasta 60 km de profundidad en el área central, lo que puede producir Tsunamis. La comuna de Papudo se emplaza en la zona sísmica de mayor peligrosidad en Chile Central.

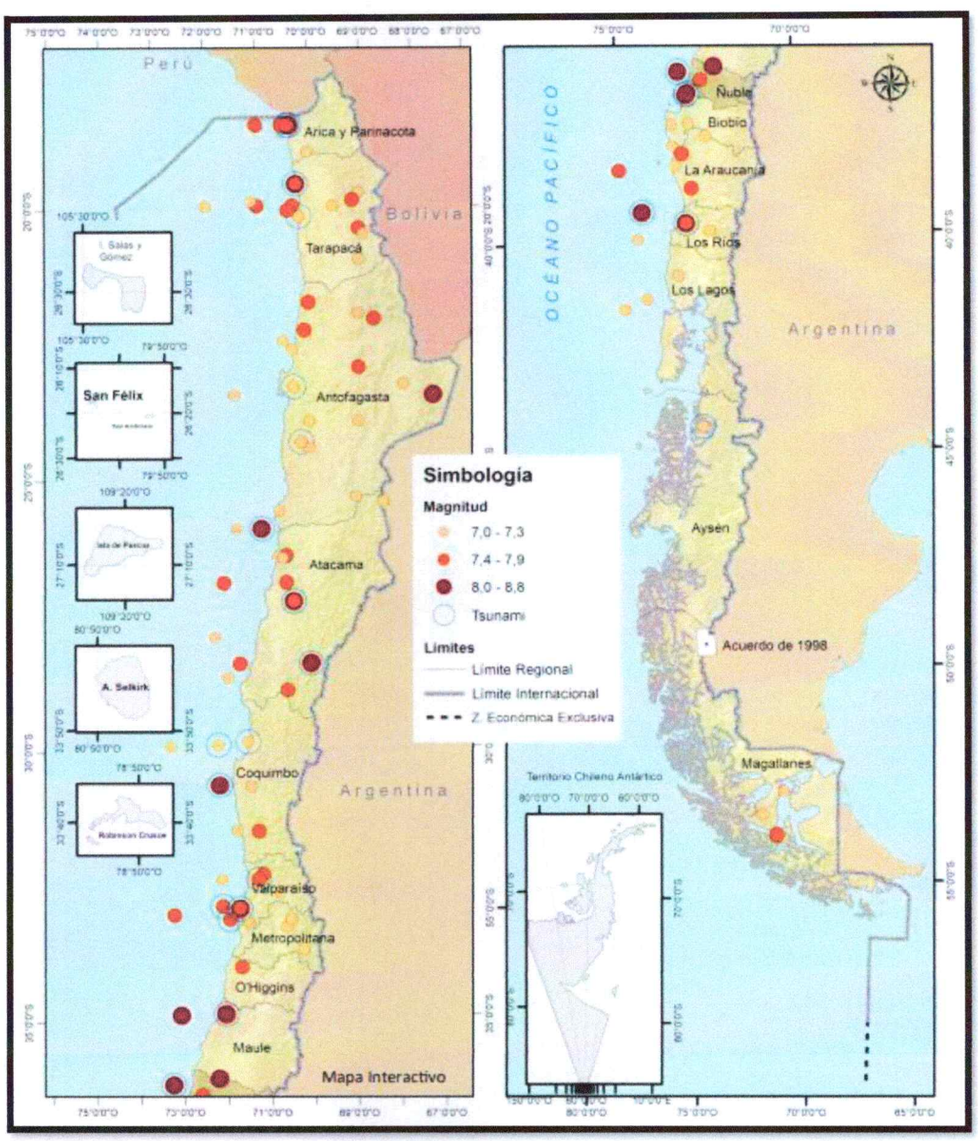


Imagen 5: Terremotos y tsunamis ocurridos en Chile entre los años 1570 y 2018.
Fuente: ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE

- **Riesgos por Tsunamis**

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. A partir del año 1997, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) ha puesto en marcha el proyecto CITSU,

elaborando Cartas de Inundación por eventos de Tsunami para la costa de Chile, siendo estas cartas una herramienta que permite definir niveles de inundación máximos esperados para las principales zonas urbanas y portuarias del borde costero de Chile, ante la ocurrencia de eventos tsunamigénicos de campo cercano La información otorgada por la Carta CITSU, sumado a información elaborada en la "Mesa técnica interinstitucional de recomendaciones para la preparación y respuesta ante tsunamis" ha sido utilizadas para la elaboración de la cartografía de amenaza ante tsunamis en la comuna de Papudo. Considerando, además, la cota 30 como el nivel de altura segura en relación con el nivel del mar y la localización de los "Puntos de Encuentro" definidos por SENAPRED.

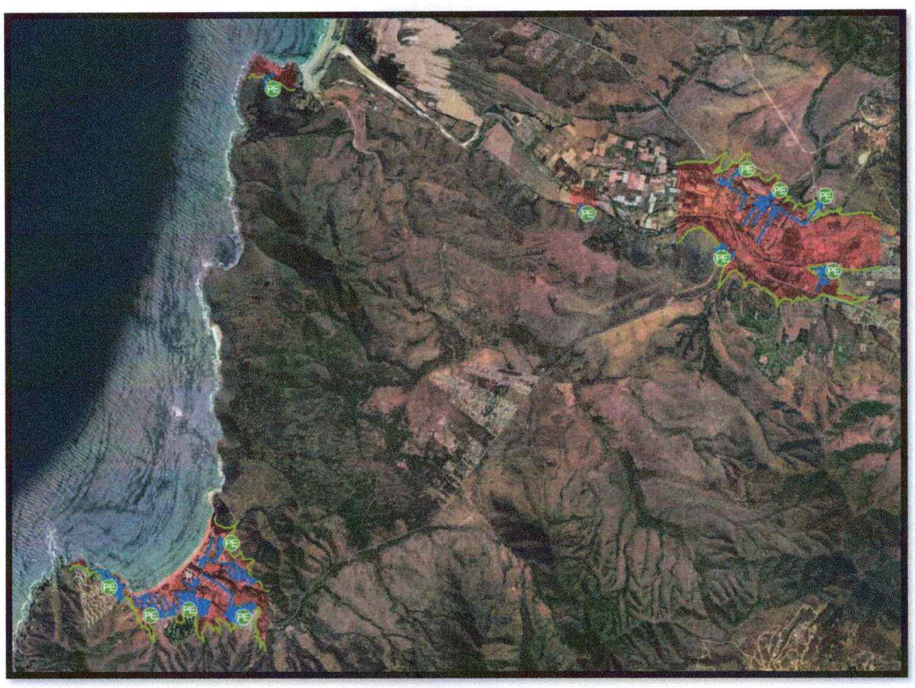


Imagen 6: Carta de Inundación por Tsunami de Papudo.
Fuente: Visor Chile Preparado (SENAPRED)

- **Riesgo de Incendio en la Interfaz Urbano Forestal**

Los incendios forestales en los últimos años, han tendido a ser catastróficos, ya que se han incrementado peligrosamente a nivel mundial. En Chile, el impacto de estos eventos se ha visto reflejado en el aumento de las superficies afectadas, si se tiene en cuenta que los incendios de magnitud representan entre el 48% hasta el 98% de la superficie total afectada en el quinquenio (SIDCO 2020).

El análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo e Investigación de CONAF, pretende determinar niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por incendios forestales entre Atacama y Magallanes, generando una herramienta de apoyo a la toma de decisiones en prevención y control de incendios.

De esta manera, se podrá tener cuantificado el riesgo en cada punto del territorio y visualizarlos así en la cartografía de riesgo de amenaza por incendio en el interfaz urbano forestal, en la comuna de Papudo.

El riesgo de incendios forestales esta dado principalmente por factores antrópicos, como la deforestación, la expansión urbana y actividades al aire libre, fuegos mal apagados e incendios intencionales, durante los últimos 5 años se han presentado incendios en los cerros siendo el más importante, el incendio forestal denominado "Cerro Las Puntas", el cual consumió una superficie de 140 hectáreas de matorral y arbolado nativo en el sector de Catapilco, entre las comunas de Zapallar y Papudo.

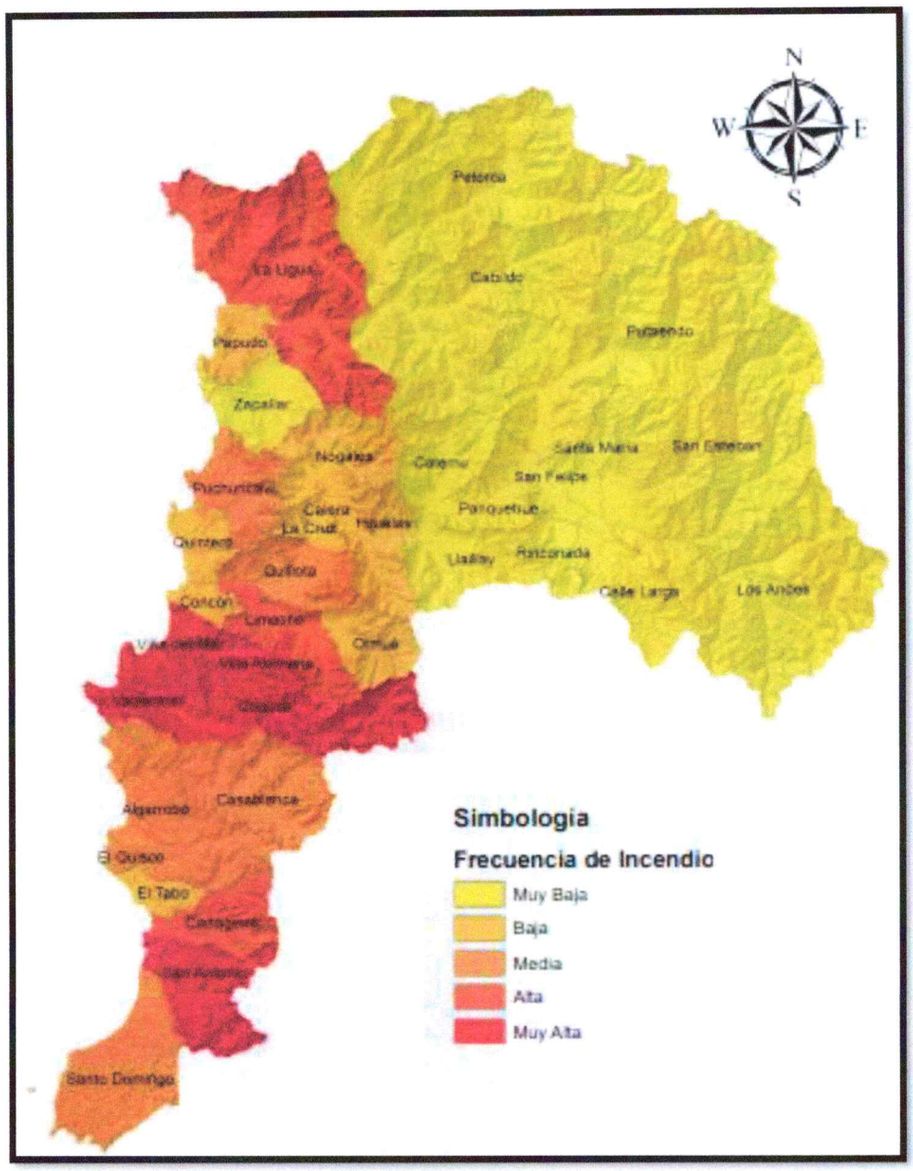


Imagen 7: Simbología Frecuencia de Incendios Región de Valparaíso
Fuente: ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE

- **Riesgo Hidrometeorológico**

Los eventos hidrometeorológicos son causados por procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden provocar la muerte o

lesiones en las personas, daños materiales, interrupción de actividad social y económica o degradación ambiental (MMA, 2019).

Los eventos hidrometeorológicos se pueden manifestar como:
- Sequías
- Lluvias intensas
- Inundaciones
- Marejadas Anormales
- Temperaturas Extremas
- Tormentas Eléctricas
- Aluviones
- Deslizamientos, entre otros.

Entre los años 1902 y 2019, se tienen registros de 254 eventos de tipo hidrometeorológico ocurridos en Chile, siendo las precipitaciones el principal factor desencadenante. Sin embargo, es cada vez más recurrentes este tipo de eventos, conforme al cambio climático que está afectando a nuestro planeta. Cabe destacar que en la comuna de Papudo, se han registrado varios eventos relevantes, provocando deslizamientos, caída y flujos de roca y suelo producto de las precipitaciones ocurridas en la Región de Valparaíso.

3. Activación del Plan y Sistema de Alertas

3.1. Activación del Plan

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (**Ver tabla N°3**).

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	**Nivel Comunal**
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	**Nivel Comunal, Provincial y/o Regional**
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	**Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional**
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	**Nivel Nacional Asistencia Internacional**

Tabla 3: Niveles de Emergencia
Fuente: Adaptado de la Ley N° 21.364

Detalle de activación del PCE:

- Sismo de mayor intensidad (Percepción Mercalli VII o superior)
- Amenaza de tsunami (por sismo de campo lejano o campo cercano) que active un proceso de evacuación del borde costero, conforme a un Estado de Precaución, Alarma o Alerta decretado por SENAPRED.
- Incendios Estructurales de magnitud en la comuna.
- Incendios Forestales que afecten la seguridad de viviendas, personas y/o alteren el normal funcionamiento comunal, con peligro de propagación a lugares poblados.
- Alteraciones de Servicios Básicos de Agua Potable, Energía Eléctrica y Alcantarillado.
- A solicitud del Alcalde/(sa).

m

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 4:

ROL	DESCRIPCIÓN
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla 4: Roles de organismos que forman parte del plan
Fuente: Adaptado de la Ley N° 21.364

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad (Miembro Permanente)	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias de acuerdo a lo establecido en la Ley e Instrumentos de Gestión del Riesgos de Desastres vigente. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Informar a la comunidad, a través de los medios de comunicación, con el objeto de dar tranquilidad a los habitantes de la comuna.

Representante	Rol	Funciones
Director /a o quien subrogue la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación (Miembro Permanente)	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la Ley y el Reglamento. • Responsable de la coordinación general de toda la emergencia y del sistema comunal de respuesta. • Asesorar al Alcalde/sa y los integrantes del Comité en asuntos técnicos. • Mantener un sistema de comunicación con SENAPRED Provincial y Regional para los efectos de coordinación y monitoreo de eventos. • Asistir y prestar apoyo a los afectados en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Asegurar en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Educación Municipal, la habilitación de albergues dentro de la comuna, determinando las necesidades básicas para su funcionamiento. • Coordinar la gestión de recursos humanos, material y equipos de los servicios e instituciones públicos, privados, y voluntarios • Gestionar la solicitud de recursos financieros de emergencias. Según los procedimientos establecidos. • Elaboración de la Ficha ALFA.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Jefe Reten (Miembro Permanente)	• Asumirá el "Mando Técnico", ante algunas emergencias relacionada con accidentes de tránsito. • Disponer de recursos para restablecer y mantener el Orden y Seguridad Pública en los lugares afectados, con objeto de resguardar a las personas y sus bienes. • Efectuar cortes de tránsito en calles y/o caminos, con el propósito de evacuar personas, apoyando que dicho proceso sea lo más expedito posible. • Colaborar en la evacuación de personas en caso necesario. • Otras funciones que la autoridad determine y requieran en el momento, conforme a las características de la emergencia se está desarrollando. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico (Miembro Permanente)	• Asumirá el "Mando Técnico", ante algunas emergencias relacionada con las capacidades propias de su función dando cuenta e informando de las resoluciones operativas al COGRID. • Utilizará los recursos disponibles para llevar a cabo las misiones de extinción y control de incendios. • Asistir en la gestión operativa durante eventos adversos, como incendios estructurales, emergencias químicas, rescate de vehículos, rescate en espacios confinados, otros. • Colaborar en la evacuación de personas en caso necesario. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.
Administrador/a Municipal o quien subrogue	Asesor Técnico (Miembro Permanente)	• Coordinar a las distintas Direcciones del Municipio. • Disponer y/o gestionar de los Recursos necesarios para que el Departamento de Operaciones, pueda dar respuesta en casos de emergencias, desastres y/o catástrofes. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.
Director/a de Salud Municipal o quien subrogue	Asesor Técnico (Miembro Permanente)	• Disponer de equipos médicos para la respuesta en casos de emergencias, desastres y/o catástrofes. • Integrar en A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes como (capacidad de atención, ambulancias y vehículos disponibles, recurso humano disponible, Otros). • Planificar y ejecutar controles sanitarios en los albergues

Representante	Rol	Funciones
		activados, conforme a la situación existente. • Coordinar medidas tendientes a minimizar los riesgos sanitarios adversos. • Gestionar con la Red Asistencial, la derivación de casos complejos conforme a la situación. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.
Director/a de Educación Municipal o quien subrogue	Asesor Técnico (Miembro Permanente)	• Coordinar en conjunto con la Dirección de Gestión de Riesgos y Emergencias y Dirección de Educación Municipal, la habilitación de albergues dentro de la comuna, determinando las necesidades básicas para su funcionamiento. • Informar de daños e impacto en los inmuebles educacionales. • Planificar y actualizar el Plan Integral de Seguridad Escolar de cada establecimiento educacional. • Coordinar con JUNAEB, la entrega de alimentos a los alumnos de establecimientos afectados por la emergencia, desastre y/o catástrofe. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.
Director/a de Desarrollo Comunitario o quien subrogue	Asesor Técnico (Miembro Permanente)	• Asistencia Social a los habitantes de la comuna afectados por la emergencia, desastre y/o catástrofe. • Evaluación y Gestión del Registro Social de Hogares. • Coordinar en conjunto con la Dirección de Gestión de Riesgos y Emergencias y Dirección de Educación Municipal, la habilitación de albergues dentro de la comuna, determinando las necesidades básicas para su funcionamiento. • Elaboración de las Fichas FIBE y FIBEE. • Participar en las evaluaciones para entrega de suministros y ayudas en las localidades afectadas. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.
Director/a de Seguridad Pública o quien subrogue	Asesor Técnico (Miembro Permanente)	• Actuar conforme a lo estipulado en la Ley 20.965, en materias de seguridad pública. • Apoyar en patrullajes preventivos para colaborar en la Seguridad Pública en los lugares afectados, en conjunto con las policías. • Colaborar con las instituciones y organismos que participan en la respuesta ante la emergencia, desastre y/o catástrofe que se desarrolla. • Colaborar en la evacuación de personas en caso necesario. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.
Director/a de Obras Municipales o quien subrogue	Asesor Técnico (Miembro Permanente)	• Gestionar y/o coordinar con los servicios públicos/privados respectivos, soluciones de respuesta a la emergencia, desastre y/o catástrofe que se desarrolla. • Levantar información relacionada con la infraestructura pública dañada. • Catastrar inmuebles públicos y privados en zonas de riesgo. • Colaborar en determinar zonas de seguridad y vías de evacuación adecuadas para acceder a ellas. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.
Director/a de SECPLA o quien subrogue	Asesor Técnico (Miembro Permanente)	• Asesorar y coordinar con otros servicios la postulación para iniciativas de supresión o mitigación de riesgos y rehabilitación o reconstrucción. • Colaborar en la elaboración de iniciativas para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, dentro del territorio comunal. • Participa en el COGRID comunal o un representante designado para estos fines.

ASESOR TÉCNICO / MIEMBROS NO PERMANENTES		
Policía de investigaciones de Chile	Asesor Técnico	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la emergencia. • Disponer de un integrante de las Institución en el puesto de mando donde esté ocurriendo la emergencia. • Seguir con los protocolos institucionales establecidos en caso de emergencia y/o desastre.
Capitanía de puerto de Quintero – Papudo	Asesor Técnico	• Apoyar en las labores orden y seguridad (cuando exista los Decretos Estados de Excepción) • Apoyar en las labores de logística y comunicaciones. • Disponer de un representante en el Puesto de mando según corresponda la emergencia.
CONAF	Asesor Técnico	• Responsable técnico frente a incendios forestales que se originen en la comuna y sus localidades. • Dar cuenta al comité sobre las medidas y estado de situaciones de eventos y/o siniestros y acciones para su control. • Solicitar el accionar de las alertas según sea el caso. • Informar sobre la amenaza inminente de incendios forestales interfase en poblaciones y/o áreas de protección. • Promover la prevención de incendios forestales por todos los medios pertinentes.
Empresa eléctrica CGE	Asesor Técnico	• Generar acciones para el buen funcionamiento del sistema eléctrico, velar por generar y rehabilitar la trasmisión, distribución y generación de electricidad a la comuna. • Mantener sus planes de contingencias informados a la autoridad. • Informar a la autoridad sobre los daños causados a su servicio, por emergencias, desastres o catástrofes.
Empresa sanitaria ESVAL	Asesor Técnico	• Generar acciones para el buen funcionamiento y el restablecimiento del Agua potable en la comuna en situaciones de emergencias, desastres o catástrofes. • Mantener sus planes de contingencia informados a la autoridad. • Informar a la autoridad los daños producidos en el servicio, a causa de emergencias, desastres o catástrofes.
Otros	Asesor Técnico	• Organismos según requerimiento; SHOA, DOH, SEC, SISS, DGA entre otros, pueden ser convocados según la variable de la emergencia y decisiones netamente de la autoridad, en este caso el Alcalde (sa) o subrogante

Tabla 5: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan
Fuente: Adaptado de la Ley N° 21.364

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley N° 21.364 que establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias

técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

 Jerarquía y Dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

- **Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

- **Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el "Instructivo de Operación y Funcionamiento" del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:
El COGRID (Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre), se activará ante Emergencias, Desastres y/o Catástrofes ya sean naturales como antrópicas, dependiendo de su magnitud o intensidad generada, dependiendo de su característica y desarrollo como, por ejemplo:

- *Sismo de igual o mayor intensidad a grado VII Mercalli.*
- *Estados de Precaución Alertas Preventivas y alarmas de Tsunamis entregadas por el organismo técnico SHOA, a través de SENAPRED Regional.*
- *Situaciones que sobrepasen la capacidad de respuesta del ABC de la emergencia, alterando el normal funcionamiento de la comuna.*
- *Incendios Forestales que afecten la seguridad de viviendas, personas y/o alteren el normal funcionamiento comunal, con peligro de propagación a lugares poblados.*
- *Eventos e incidentes que aplique características o convocatorias de asesorías técnicas e impliquen convocatorias del COGRID a nivel comunal o superior.*
- *Alteraciones de Servicios Básicos de Agua potable, Luz Eléctrica y Alcantarillado.*
- *A solicitud del Alcalde (sa).*

b) Convocatoria:
La convocatoria al COGRID se determinara a requerimiento de la autoridad comunal y/o su subrogancia, al igual que los integrantes permanentes y miembros asesores según el caso. Lo que se llevará a efecto en dependencias Dirección de Seguridad y Emergencias (Central Cámaras), ubicada en calle Fernández Concha N° 255, Comuna de Papudo. (**revisar punto 5.2, centro de operaciones**). De la asistencia de suplentes a las convocatorias estos deben tener la capacidad de toma de decisiones y manejo de información de esta manera asesorar al comité de buena manera. Las convocatorias se realizarán vía medios establecidos, como correos electrónicos, mensajería de texto, WhatsApp, llamadas telefónicas, citaciones escritas.

c) Auto Convocatoria:
Conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se "auto convocará", sin mediar un proceso de convocatoria. Manteniendo en consideración los siguientes componentes:

- *Sismo de igual o mayor intensidad a grado VII Mercalli. (donde las personas no pueden mantener en pie).*
- *Apagón elétrico (blackout) que afecte el sistema interconectado central.*
- *Evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones, la conectividad vial y los servicios básicos.*
- *Las alertas preventivas por variable de riesgo.*

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones de emergencias corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencias. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité Comunal corresponde a:

- **Dependencias de la Dirección de Seguridad (Central Cámaras): Calle Fernández Concha N° 255, Comuna de Papudo.**

Como la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias se encuentran en un área de riesgo en caso de evacuación por variable de tsunami, la auto convocatoria del centro de operaciones de Emergencia alternativo se realizará en:

- **Sede Plaza Villa Los Álamos, Comuna de Papudo**



Imagen 8: Lugares de convocatoria COGRID.
Fuente: Google Earth

Importante señalar que en función de un evento o siniestro específico en desarrollo y por decisión de la autoridad, el Comité Comunal, podrá sesionar en instalaciones distintas a las mencionadas, lo anterior en coordinación permanente con la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres Comunal.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades: Se realiza desde el nivel comunal, mediante los equipos de respuesta, personal de la municipalidad de Papudo y de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, siendo consolidada la información a través de los instrumentos de evaluación de daños y necesidades, mediante los informes ALFA o la Ficha Básica de Emergencia FIBE y puestos a disposición del comité comunal para ser enviado a la Delegación Presidencial Provincial de Petorca, quien a su vez, entrega estos antecedentes al Centro de Alerta Temprana de Valparaíso. Los organismos técnicos, harán una evaluación relacionada al ámbito de su competencia y con los antecedentes que se obtengan, harán una presentación y análisis en el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres. Se levantará información asociada a los siguientes ámbitos:

- Afectación a Personas: Esta información será levantada por la Dirección de Salud Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario. Respecto a personas fallecidas, la información será levantada por la Policía de Investigaciones.

- Afectación a Viviendas: Esta información será levantada por el personal en terreno, la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Dirección de Obras Municipales y funcionarios de la SECPLA.
- Afectación a Servicios Básicos: Esta información deberá ser proporcionada por las empresas de Servicios Básicos, en caso del agua por ESVAL y en el caso de la energía eléctrica por CGE.
- Afectación a Infraestructura: Esta información será levantada por el personal en terreno, la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Dirección de Obras Municipales y funcionarios de la SECPLA.
- Afectación a Conectividad: Esta información será proporcionada por los distintos equipos desplegados en terreno y serán remitidos a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Petorca y a Carabineros del Retén Papudo.

b) Priorización de las acciones de respuesta: De acuerdo con la evaluación realizada por los organismos técnicos, se realizará la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos, priorizando acciones en los siguientes ámbitos:

- Rescate y Atención de Personas: Conforme al tipo de emergencia que se produzca, la DGRD, en conjunto con DESAM y DIDECO, mantendrá una base de datos a nivel comunal de los habitantes que son electrodependientes y que se encuentran en situación de discapacidad en cada sector de la comuna, la que debe ser actualizada permanentemente. De acuerdo a esos registros se realiza una priorización en su atención.
- Habitalidad de las Personas: Conforme a la ocurrencia de un evento que pudiese generar daños en infraestructura crítica, bloqueos en la conectividad y daños en Servicios básicos de abastecimiento, se priorizarán acciones de respuesta orientadas a disponer recursos, mediante la habilitación de albergues, coordinación con organismos colaboradores para el restablecimiento de los servicios. Por tal motivo, se dispone de (3 establecimientos educacionales) con el objeto de cubrir necesidades de habitabilidad en caso de emergencias que tengan como consecuencia el daño en viviendas. El recurso se encuentra dispuesto para variables específicas tales como Terremotos, tsunamis, incendios estructurales e incendios forestales.
- Preservación y Recuperación del Medio Ambiente: Conforme a la ocurrencia de emergencias, que se encuentren asociadas a la afectación de personas y sus bienes, se ha establecido en el COGRID comunal que, ante la conformación de un puesto de mando, es necesaria la presencia de organismos técnicos y/o colaboradores que puedan aportar con materias relacionadas a la evaluación de la afectación en mascotas, animales de producción y fauna silvestre. (SECPLA - Coordinadoras Oficina Medio Ambiente).

c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** Una vez ocurrido un evento de alto impacto, es primordial resguardar la vida de las personas, priorizando las acciones según su urgencia, salud, seguridad y bienestar. Para tales efectos, es importante mantener una coordinación expedita con las demás instituciones y organismos que brindarán respuesta a esta emergencia, conforme a la evaluación daños, impactos y necesidades, con una asignación clara de los roles y responsabilidades de cada uno de los intervinientes.

La reevaluación y readecuación de decisiones, debe ser permanente y constante a lo largo de todas las acciones de respuesta, considerando los escenarios que se van desarrollando y la dinámica y evolución de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: Se deberá mantener informada a la población, de tal manera de no producir incertidumbre en las comunidades, especialmente en las más afectadas. Esta información deberá ser lo más clara, precisa y fidedigna, la que se deberá entregar a través de los canales de comunicación oficiales de difusión municipal y a través de diferentes formatos como Redes Sociales, sitio web municipal, medios de comunicación radial, escrita, entre otros.

Esta acción estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario que tiene comunicación directa con las organizaciones y comunidades. La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde/sa, quién lo subrogue, delegarse en la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres o será determinada conforme a la emergencia que se desarrolla.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:



Figura 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

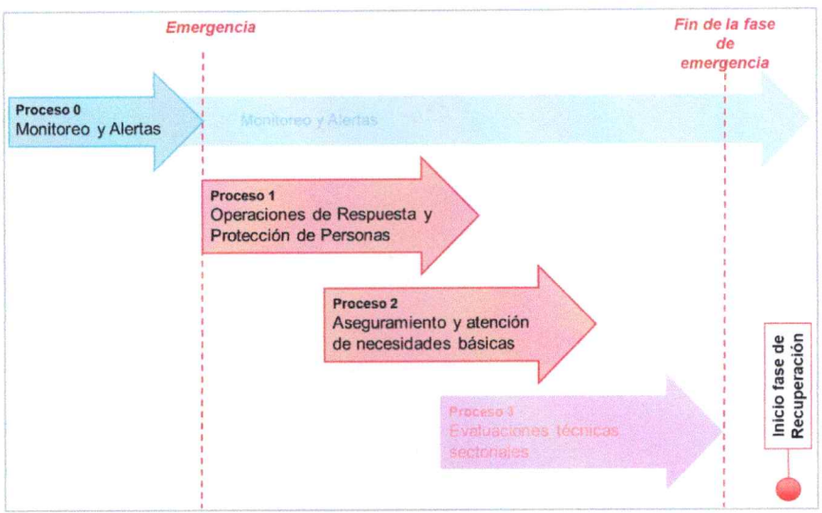


Figura 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta
Fuente: Adaptado de la Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los **organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza**, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.**
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. **Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.**

Tabla 6: Procesos de la Fase de Respuesta
Fuente: Adaptado de la Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Las instituciones u organismos pertenecientes al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, deben mantener flujos de comunicación en donde se puedan establecer acciones de respuestas en el desarrollo de sus capacidades y recursos involucrados, la toma de decisiones y requerimientos, entre otras acciones. La comunicación de coordinación de la respuesta también debe ser escalonada dependiendo de los niveles de emergencia. Para mantener el sistema de comunicaciones con el nivel regional, se deberá realizar mediante los sistemas VHF Análogo (P25), tomar contacto con el equipo asignado desde la SENAPRED de la Región de Valparíso, este sistema considera pruebas de enlace periódicas (AM y PM).

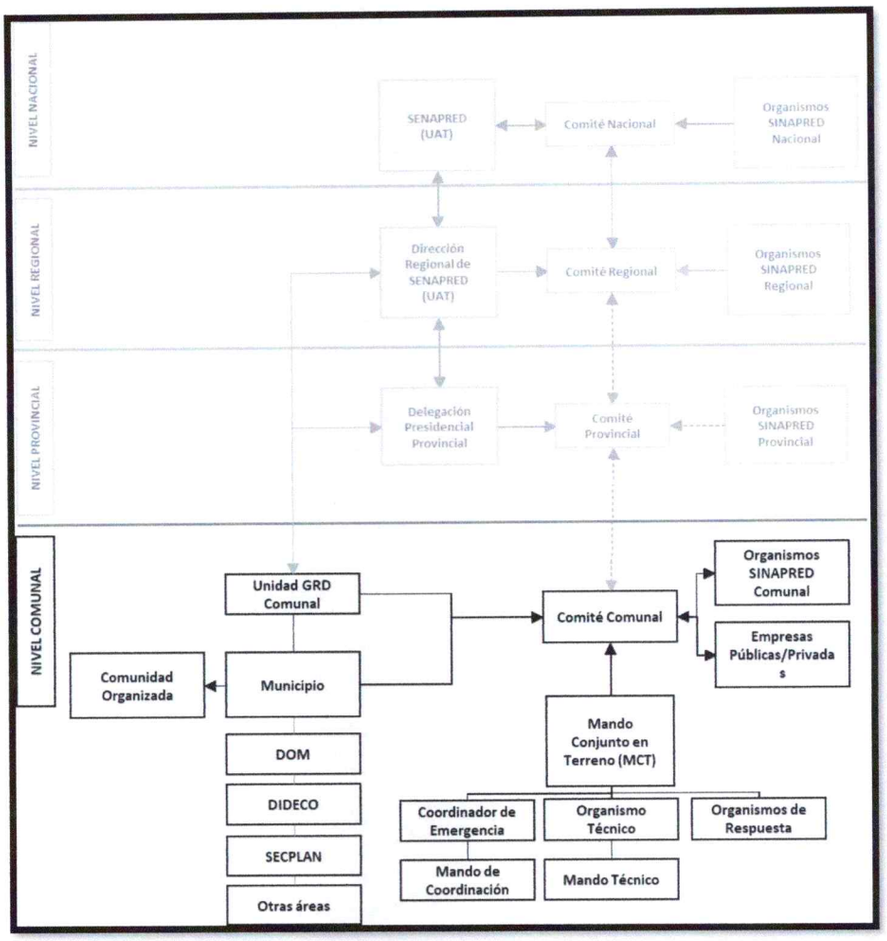


Figura 3: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información preliminar a la comunidad y medios de comunicación debe ser validada por el Comité Comunal COGRID que estén directamente en el incidente o evento acontecido, en el lugar de los hechos se logra siempre llegar a la mejor toma de decisiones; esta comunicación debe ser progresiva en el tiempo según la evolución de la emergencia y acciones de respuesta adoptadas en el proceso.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

FORMATO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
Vocerías y Puntos de Prensa a Nivel Comunal	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien se designe) • Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio

FORMATO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
Publicación en Redes Sociales Oficiales del Municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de Comunicaciones de Municipio.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia , afectación y cursos de acción establecidos.	• Equipo de Comunicaciones de Municipio.

Tabla 7: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta, cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLE(S)
Verde Temprana Preventiva	Activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y contingencias).	• Alcalde/sa • DGRD Comunal
	Verificar "disponibilidad" del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID.	• DGRD Comunal
	Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios.	• DGRD Comunal • Administrador Municipal
	Difusión de información preventiva a la población.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • DESAM • Departamento de Comunicaciones
	Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional).	• DGRD Comunal • Organismos Técnicos
	Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los limites comunales).	• DGRD Provincial • DGRD Comunal
	Levantamiento de información "social" en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a sus condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,).	• DIDECO • DESAM • DGRD Comunal • Dirección de Seguridad Pública
Amarilla	Convocatoria del COGRID	• Alcalde/sa • DGRD Comunal
	Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (Telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.).	• DGRD Comunal
	Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, identificación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos).	• Alcalde/sa • DEM • DGRD Comunal
	Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna.	• Alcalde/sa • DEM • DGRD Comunal
	Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza	• DGRD Comunal

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLE(S)
Amarilla	Entrega de Información a la Comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/sa • Departamento de Comunicaciones
	Priorizar el apoyo "social" en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependientes, aislada, etc.,).	• DIDEDO • DESAM • DGRD Comunal
Roja	Convocatoria COGRID Comunal	• Alcalde/sa • DGRD Comunal
	Activación del Anexo por amenaza	• CODRID Comunal
	Activación de Plan de Emergencia	• COGRID Comunal
	Movilización de los medios de respuesta.	• Organismos de Respuesta SINAPRED
	Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional.	• Integrantes del SINAPRED
	Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal.	• DESAM
	Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción.	• DIDECO
	Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM
	Distribución y entrega de ayuda.	• DIDECO
	Entrega de Información a la Comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/sa • Departamento de Comunicaciones

Tabla 8: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta
Fuente: Elaboración Propia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este análisis permitirá que SENAPRED pueda determinar la amplitud y cobertura para fortalecer las capacidades de respuestas y alertamientos necesarios del sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres.

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal	• Los integrantes del sistema comunal de prevención y respuesta ante desastres reciben información general del responsable técnico de acuerdo con los estados de alerta que se emiten en el sistema de comunicaciones.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico	• Planificar la recepción de personas evacuadas y posterior distribución de ayuda social a los vecinos en función de las características de la amenaza. Verificar la disponibilidad y el nivel de acopio de los elementos críticos de vestuario y víveres.	• Administrador Municipal • DIDECO • DRGD Comunal
Alertamiento a la población	• Es de suma relevancia asegurar que los niveles de alerta y alarma comunicados por la dirección regional del SENAPRED, alcance a toda la población del territorio comunal.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Departamento Comunicaciones

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
Reforzar el monitoreo	• Robustecer los recursos de personal en terreno y técnicos que permitan monitorear la amenaza, para que de esta forma la autoridad local tome decisiones y medidas adecuadas en situaciones de riesgo.	• DGRD Comunal • Seguridad Pública
Activar planes de emergencia por amenaza	• De acuerdo con el tipo de amenaza que se encuentre activa, el Cogrid pondrá en marcha los planes de respuesta respectivo por amenaza.	• Mando de Autoridad • DGRD Comunal • Responsable Técnico
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	• El despliegue de recursos municipales y del sistema de respuesta, permitirá obtener datos sobre la activación de la amenaza dando prioridad a las áreas más remotas y desconectadas del centro de la comuna.	• DIDECO • DRGD Comunal • Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento	• Con el objeto de facilitar la toma de decisiones, el COGRID del municipio debe gestionar su respuesta basándose en la información de los organismos técnicos y antecedentes obtenidos en terreno para posteriormente proporcionarlos al SENAPRED provincial y regional.	• Búsqueda de Información (DIDECO – DOM – DESAM – Seguridad Pública – Carabineros – PDI – Bomberos) • Sistematizar Información (COGRID – DRGD – Mando Técnico)
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	• Recopilar los antecedentes de los organismos técnicos y remitirlos para la eventual escalabilidad de los recursos.	• DRGD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	• Definición de las áreas de riesgo estableciendo un perímetro de seguridad en caso de ser necesario se debe preparar una evacuación definiendo la necesidad de recursos adicionales.	• DRGD Comunal • DOM • Seguridad Pública
Ejecutar Estrategia Comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Con el fin de evitar daños a las personas, sus bienes y animales domésticos, se debe considerar la difusión de medidas de protección y acciones preventivas con la comunidad.	• Alcalde/sa • DRGD Comunal • Departamento Comunicaciones • DIDECO • DESAM
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Los cursos de acción determinados son: • Considerar la capacidad comunal para la gestión de la emergencia. • En caso de ser necesario, solicitar la colaboración de recursos específicos técnicos a la provincia o región. • Planificar el apoyo logístico a servicios operativos en terreno. • Recibir a las personas evacuadas en albergues público. • Brindar ayuda veterinaria si se requiere.	• Administrador Municipal • DGRD Comunal • Organismos de Respuesta • Encargadas de Medio Ambiente (SECPLA) • DEM • DIDECO
Control operativo de la Red de Comunicaciones	• Comprobar el funcionamiento de la red de comunicaciones mediante la aplicación de pruebas radiales.	• DGRD Comunal • Seguridad Pública • Instituciones de Respuesta SINAPRED

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	• Con el fin de proteger a las personas y evitar la exposición ante amenazas se podrá considerar la suspensión temporal de clases.	• Alcalde/sa • DEM • DGRD Comunal
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	• Los albergues catastrados y considerados para alojar a personas se deberán encontrar en óptimas condiciones cumpliendo con los requerimientos mínimos para su uso, ya que podrían ser eventualmente lugares donde exista una alta cantidad de personas albergadas.	• DRGD Comunal • DIDECO • DEM

Tabla 9: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Elaboración Propia

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Despliegue en Terreno. La Información será consolidada en el centro de operaciones. La responsabilidad de los informes quedará definida de acuerdo a la capacidad técnica de cada unidad.	• DRGD Comunal (Ficha ALFA) • DIDECO (Ficha FIBE-FIBEH)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• El COGRID debe tomar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y para reducir los efectos negativos de la emergencia en el territorio comunal, utilizando la información oportuna y las capacidades disponibles.	• Mando de Autoridad • DRGD Comunal • Integrantes del COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Se deben enviar solicitudes de apoyo operativo, logístico, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional) si las capacidades son insuficientes para mantener una respuesta eficiente.	• Mando de Autoridad • Mando Técnico • DRGD Comunal • Integrantes del COGRID

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Convocatoria del Comité Comunal.	• Si existen eventos que afecten la normalidad y seguridad de la comuna y que además involucren a varios sectores, se llamará al COGRID para buscar una respuesta eficiente y eficaz basada en las capacidades de la comuna.	• Alcalde/sa • DRGD Comunal • Integrantes del COGRID
Elaboración de informes ALFA y FIBE	• Se registrará información sistematizada sobre las necesidades de la población de la comuna en función de las características de la amenaza y los efectos negativos sobre ella.	• DRGD Comunal (Ficha ALFA) • DIDECO (Ficha FIBE-FIBEH)
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva	• Según las características de la amenaza y su impacto en el territorio comunal, podría ser necesario iniciar el proceso de evacuación de las zonas afectadas con el fin de disminuir la "exposición" al riesgo de la población humana y animal afectada.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Mando Técnico • Organismos de Respuesta a la Emergencia
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas y Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	• Después de que la emergencia haya tenido un impacto significativo en la comuna, es necesario priorizar y resguarda	• Alcalde/sa • DRGD Comunal • DIDECO • Encargadas de Medioambiente • Integrantes del COGRID
Apoyo a servicios críticos de Salud	• El aumento de la demanda de heridos y enfermos debido a la emergencia podría tener un impacto en las instalaciones de salud comunitarias.	• Alcalde/sa • DRGD Comunal • DESAM
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	• En el ámbito local, se establecerán grupos de voluntarios que deseen colaborar en la gestión de la Respuesta a la Emergencia, pero deberán ser preparados e incorporados a los procesos de ayuda según sus capacidades	• DRGD Comunal • DIDECO • Seguridad Pública • Mando Técnico
Controlar el cumplimiento del "perímetro de seguridad" dispuesto por el COGRID Regional	• En caso de que exista una amenaza de vida o integridad física, la autoridad regional tiene la facultad de establecer por Resolución un perímetro de seguridad que señale la evacuación de la población y su limitación de ingresos.	• Alcalde/sa • DRGD Comunal • DIDECO
Entrega de información a la comunidad	• Se informa a la comunidad por medios de comunicación formales y Redes sociales oficiales a objeto de mantener informada a la población.	• Alcalde/sa • DRGD Comunal • Departamento de Comunicaciones

Tabla 10: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección
Fuente: Elaboración Propia

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	• Es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	• Alcalde/sa • Integrantes del COGRID

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
Convocatoria del COGRID	• Ante la presencia de un evento que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna, involucrando diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Mando Técnico
Elaboración de informes ALFA y FIBE	• Se registrará información sistematizada sobre las necesidades de la población de la comuna en función de las características de la amenaza y los efectos negativos sobre ella.	• DGRD Comunal (Ficha ALFA) • DIDECO (Ficha FIBE-FIBEH)
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	• Se requiere una gestión oportuna para recuperar la entrega de servicios básicos que se encuentren interrumpidos debido a los efectos negativos de una emergencia, afectando el normal suministro a la población.	• Administrador Municipal • Asesores Técnicos de la Emergencia. • DGRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	• Se requiere la recuperación del sistema de comunicaciones, para coordinar y gestionar la respuesta.	• Asesores Técnicos de la Emergencia. • DGRD Comunal
Adquirir/recibir, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	• Con el fin de brindar atención a la población afectada, se deberá canalizar, administrar, almacenar y distribuir la ayuda de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entidades públicas y privadas.	• Alcalde/sa • Administrador Municipal • DIDECO • DGRD Comunal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	• Mediante la coordinación con las instituciones de orden y seguridad, se deberá mantener la paz pública, evitar situaciones violentas, robos y saqueos en las localidades afectadas.	• Alcalde/sa • Seguridad Pública • FF.OO. (Carabineros – PDI)
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	• Para tranquilizar a los deudos y familiares se requiere un sistema de identificación de cadáveres que sea oportuno.	• DESAM • PDI • Carabineros
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	• La gestión del apoyo social requiere la identificación de todos los residentes del territorio comunal, especialmente de aquellos que enfrentan dificultades familiares y que se encuentran bajo cierto grado de vulnerabilidad y sin redes de apoyo.	• DIDECO • DESAM • PDI • Carabineros
Habilitar albergues	• La habilitación de albergues permite que las personas se encuentren bajo resguardo en espacios seguros ante amenazas. Es importante considerar género, identidad costumbres y rangos etarios.	• DEM • DIDECO • DGRD Comunal
Habilitar centros de acopio	• Para recolectar la ayuda recibida previa a su distribución, es de suma relevancia contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene adecuadas.	• DIDECO • DEM • DRGD Comunal • Administrador Municipal (Operaciones)
Habilitar centros de distribución	• Para clasificar la ayuda recibida y permitir una distribución eficiente, se requiere considerar dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene.	• DIDECO • DRGD Comunal • Administrador Municipal (Operaciones)

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	• En la gestión de emergencias se debe dar prioridad al enfoque inclusivo, lo que implica tomar las medidas necesarias para contar con recursos adecuados en relación con las características de la población afectada.	• DIDECO • DESAM • DRGD Comunal • Centro de la Discapacidad
Solicitar ayuda para la protección de la fauna silvestre	• Ante situaciones de emergencia, el medio ambiente debe ser protegido como parte de un elemento prioritario, debiendo de esta forma tomar medidas para la prevención de efectos negativos en el entorno natural.	• SECPLA (Coordinadoras del Medio Ambiente) • DRGD Comunal

Tabla 11: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.
Fuente: Elaboración Propia

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

- **Estado de Emergencia**: Las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarla por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.

- **Estado de Catástrofe**: Las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los jefes de Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual período, si mantienen las circunstancias que lo originan.

Para los estados de Excepción indicados, los jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que establecerá las medidas de orden y seguridad.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

- **Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:** La ilustre Municipalidad de Papudo, ha confeccionado el presente Plan bajo las instrucciones y estándares instruidos por SENAPRED, quien establece los requisitos regulados por la Nº21.364.

El plan comunal de Emergencias de Papudo, incorpora bases de datos de fuentes oficiales, considerando además los antecedentes históricos de resiliencia de nuestra comuna bajo el aporte técnico de profesionales competentes en la materia.

El proceso de elaboración del presente Plan Comunal de Emergencia, se realiza conforme al proceso que a continuación se detalla:

1. Validación Técnica del SENAPRED Regional.
2. Revisión y aprobación por parte del COGRID Comunal.
3. Oficio con la remisión al SENAPRED Regional del respectivo Decreto Alcaldicio aprobando el presente Plan.
4. Sensibilización del presente Plan en conjunto con los integrantes del SINAPRED.
5. Revisión y vinculación del presente Plan, con planes y protocolos sectoriales:
 - Cesfam Papudo
 - Posta Rural de Pulally
 - PISE (Establecimientos Educacionales)
 - Carabineros de Chile (Retén Papudo)
 - PDI (Bicrim Costa Norte)
 - Cuerpo de Bomberos de Papudo
 - CONAF (Provincia de Petorca)
 - Plan de Emergencia Minera Pullally
 - Esval
 - CGE
 - Condominios y Comunidades borde costero.
6. Publicación del presente Plan en los medios de difusión oficiales de la municipalidad. (sitio web – Redes Sociales).
7. Puesta en marcha programa de capacitación y socialización del Plan Comunal de Emergencia.
8. Creación y distribución de material gráfico y/o audiovisual.

- **Divulgación del Plan**

Externa:
Acción: Difundir el presente Plan, a los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, a la población en general y vecinos de la comuna de Papudo, con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente.
Responsables:
-DGRD Comunal
-DIDECO
-DESAM
-DEM
-Seguridad Pública

Interna:
Acción: Difundir el presente Plan, a las Direcciones, Departamentos, Oficinas y Unidades municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento. (Distribuyendo un ejemplar impreso, a la totalidad de las Dependencias Municipales, tanto administrativas como operativas de la estructura Municipal)
Responsables:
- Administrador Municipal
-DGRD Comunal

- **Definición de un Plan de Capacitación:**

Una vez entrando en vigencia el Plan Comunal de Emergencia, se difundirán las funciones establecidas por cada organismo y que involucre a toda la comunidad en sesiones de información y/o capacitación, realizando:

a) Desarrollo de actividades de simulación.
b) Desarrollo de actividades de capacitación. Dirigido a tanto funcionarios municipales que tengan responsabilidad en el desarrollo del COGRID como a los distintos actores y organismos de la Respuesta a la Emergencia.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

La Ilustre Municipalidad de Papudo, para enfrentar las emergencias, desastres y/o catástofes, derivadas de las diferentes variables específicas que se produzcan en la comuna, cuenta con los siguientes medios de comunicación:

TECNOLOGÍA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	AMPLITUD	UTILIZACIÓN	INTEGRACIÓN SENAPRED UAT
Telefonía	Fija y Móvil	Sistema Nacional de Telefonía	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
	Mensajería	Red de Datos	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
Telecomunicaciones	VHF	Sistema comunicación comunal	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
	P-25	Análoga	Regional	SENAPRED	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI

Tabla 12: Sistemas de Comunicaciones Ilustre Municipalidad de Papudo.
Fuente: Elaboración Propia

SISTEMA DE APOYO COMUNICACIONAL COMUNAL

a) **VHF ONEMI:** Coordinación Comunal, Provincial y Regional a través de su Centro de Alerta Temprana, de las emergencias de contingencias que se estén produciendo, según la variable.
b) **P25:** Actualmente la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal, cuenta con un equipo diseñado para la comunicación en catástrofes, conectado con la red regional de la Gestión del Riesgo de Desastres. En conjunto con SENAPRED Regional.
c) **VHF Bomberos:** Coordinación Institucional entre mandos del Cuerpo de Bomberos de Papudo, utilizando su frecuencia privada o Frecuencia Nacional de Emergencia de Bomberos, o Frecuencia Interinstitucional donde se coordinará con la Dirección de Seguridad Publica y Emergencia Comunal las Emergencias de contingencia que se produzcan en la comuna.
d) **Sistema comunicacional Institucional de Carabineros y PDI:** Coordinación interinstitucional a través de los protocolos y mandos operativos de cada institución.

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO	Bueno	2	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	1-3 horas	Conductor		4 pasajeros	Comunal	Recinto Municipal
MINIBUS	Bueno	2	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	2-4 horas	Conductor		15 pasajeros	Comunal	Recinto Municipal
FURGÓN	Bueno	2	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	2-4 horas	Conductor		12 pasajeros	Comunal	Recinto Municipal
CAMIÓN ALJIBE	Bueno	2	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	3-6 horas	Conductor Profesional		N/A	Comunal	Recinto Municipal
CAMIÓN ALZA HOMBRE	Bueno	1	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	2-4 horas	Operador Capacitado		N/A	Comunal	Recinto Municipal
CAMIÓN TOLVA	Bueno	1	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	2-4 horas	Conductor Profesional		N/A	Comunal	Recinto Municipal
CAMIONETAS	Bueno	7	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	1-3 horas	Conductor		4 pasajeros	Comunal	Recinto Municipal
CAMIÓN INDUSTRIAL MULTIFUNCIONAL	Bueno	1	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	3-6 horas	Operador Capacitado		N/A	Comunal	Recinto Municipal
CAMIÓN ¾	Bueno	4	3 Papudo 1 Pullally	Permanente	V-A-R	Rodante	2-4 horas	Conductor		N/A	Comunal	Recinto Municipal
AMBULANCIAS	Bueno	4	2 Papudo 2 Pullally	Permanente	V-A-R	Rodante	1-3 horas	Conductor Capacitado		N/A	Comunal	CESFAM / Posta Rural
BUSES	Bueno	3	Papudo	Permanente	V-A-R	Rodante	2-4 horas	Conductor Profesional		40 pasajeros	Comunal	Recinto Municipal
EQUIPOS ELECTRÓGENOS FIJOS	Bueno	4	3 Papudo 1 Pullaly	Permanente	V-A-R	No	1-3 horas	Operador Capacitado		N/A	Comunal	Recinto Municipal
EQUIPOS ELECTRÓGENOS MÓVILES	Bueno	5	Papudo	Permanente	V-A-R	Si	1-3 horas	Operador Capacitado		N/A	Comunal	Recinto Municipal

Tabla 13: Levantamiento de Capacidades Ilustre Municipalidad de Papudo.
Fuente: Elaboración Propia

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Papudo – Villa Marina	Sede Comunitaria	20 Personas	Ubicada en Calle el Coral – Esquina el Peñón
2	Papudo – Villa Los Alamos	Sede Comunitaria	10 Personas	Ubicada en Plaza Villa Los Alamos
3	Sede Adulto Mayor Las Salinas	Sede Comunitaria	06 Personas	Ubicada en Plaza Las Salinas
4	Sede Discapacitados Pullally	Sede Comunitaria	20 personas	Ubicada en localidad de Pullally
5	Sede Abuelos Pullally	Sede Comunitaria	10 Personas	Ubicada en localidad de Pullally
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			66 Personas	

Tabla 14: Resumen de Albergues comuna de Papudo.
Fuente: Elaboración Propia

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	**Nombre y Apellidos**	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es titular o suplente)**	**Correo electrónico (institucional/Secundario**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
1	Claudia Adasme Donoso	Municipalidad de Papudo	Alcaldesa	Titular	cadasme@municipalidadpapudo.cl	+569 53634580	
2	Pablo Olivares Collao	Municipalidad de Papudo	Administrador Municipal	Titular	polivares@municipalidadpapudo.cl	+569 62096317	
3	Balther López Contreras	Municipalidad de Papudo	Director de Gestión de Riesgos de Desastres	Titular	blopez@municipalidadpapudo.cl	+569 98449377	
4	Fernando Vera Figueroa	Municipalidad de Papudo	Administrativo Gestión de Riesgos de Desastres	Titular	fvera@municipalidadpapudo.cl	+569 71252357	
5	Rubén Vásquez Proaño	Municipalidad de Papudo	Director de Salud	Titular	rvasquez@municipalidadpapudo.cl	+569 95483723	
6	Jorge Arcos Arenas	Municipalidad de Papudo	Director de Educación	Titular	jarcos@municipalidadpapudo.cl	+569 96496336	
7	Andrea Macaya Vega	Municipalidad de Papudo	Directora de Seguridad Pública	Titular	amacaya@municipalidadpapudo.cl	+569 94501258	
8	Paulina Gómez Céspedes	Municipalidad de Papudo	Directora de Desarrollo Comunitario	Titular	pgomez@municipalidadpapudo.cl	+569 89170440	
9	Jorge Rubio Quinteros	Municipalidad de Papudo	Director de Obras Municipales	Titular	jrubio@municipalidadpapudo.cl	+569 92255520	

10	Daniel Lara Roco	Municipalidad de Papudo	Director de Secretaría de Planificación Comunal	Titular	dlara@municipalidadpapudo.cl	+569 49928831	
11	Mario Aguilera Barahona	Carabineros de Chile	Jefe Retén Papudo	Titular	reten.papudo@carabineros.cl	+569 65737162	
12	Julio Gormaz	Bomberos de Papudo	Superintendente	Titular	jgormazt@gmail.com	+569 84183562	
13	Camilo Reinoso Gamboa	Bomberos de Papudo	Comandante	Suplente	comandantepapudo@bomberos.cl	+569 48998486	
14	Leonel López	Policía de Investigaciones de Chile	Jefe Bicrim Costa Norte	Titular	bicrim.costanorte@investigaciones.cl	+569 42075093	
15	Héctor Salgado Narváez	Armada de Chile	Capitán de Puerto Quintero	Titular	cpquintero@directemar.cl	+569 93192967	
16	María Olga Videla Caniguante	Delegación Provincial Presidencial	Encargado Provincial de Senapred	Titular	mvidelac@interior.gob.cl	+569 96500771	
17	Hugo Torres Miralles	ESVAL	Jefe Departamento Redes Litoral	Titular	htorres@esval.cl	+569 66182607	
18	Lorena Alfaro Gutiérrez	CGE	Jefa Comunicaciones Región Valparaíso	Titular	laalfarog@cge.cl	+569 78218977	
19	Christian Gamboa Navarro	Minera Pullally	Superintendente de Activos y Nuevos Negocios	Titular	chgamboa@cemin.com	+569 68987789	
20	Hamilthon Cosmelli Astudillo	CONAF	Jefe CONAF Provincia Petorca	Titular	hamilthon.cosmelli@conaf.cl	+569 33003949	

Tabla 15: Ficha de Enlaces comuna de Papudo.
Fuente: Elaboración Propia

9. Anexos Planes por Amenaza

El presente Plan Comunal de Emergencia, incorpora tres anexos específicos para amenazas, las cuales han sido determinadas mediante la información técnica disponible y el nivel de impacto proyectado para la población de la comuna de Papudo. No obstante, actualmente, se trabaja en recopilar información adicional que permitirá agregar nuevos anexos.

- Anexo – Plan por Amenaza de Sismo - Tsunami
- Anexo – Plan por Amenaza Incendio Forestal

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

COMUNA DE PAPUDO, LOCALIDADES LAS SALINAS, PULLALLY, EL TOME, EL ROMERAL

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
NOMBRE: Balther López Contreras	**NOMBRE**: Pablo Olivares Collao	**NOMBRE**: Claudia Adasme Donoso
CARGO: Director de Gestión de Riesgos de Desastres	**CARGO**: Administrador Municipal	**CARGO**: Alcaldesa de Papudo
		DECRETO ALCALDICIO N°
FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE
Fecha: Octubre 2024	Fecha: Octubre 2024	Fecha: Octubre 2024

INDICE

1. Introducción. 3
1.1. Objetivo. 4
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. 4
2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica. 4
2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres 4
2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres 5
3. Vínculo con Otros Planes 6
3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD 6
3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 6
3.3. Plan Regulador Comunal 6
4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición) 6
4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal. 16
4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades 18
5. Acciones Estratégicas 21
5.1. Ficha de Acción Estratégica 21
6. Seguimiento del Plan 26
7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD 32
8. Actualización del Plan Comunal RRD 32
9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan 33
10. Supervisión del Plan 34
11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria 34

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2024-2026

1. Introducción.

El territorio comunal de Papudo, se encuentra expuesto a diversas amenazas tanto de carácter natural como antrópica, teniendo entre estos; sismos de diversas intensidades, tsunami por la extensión del borde costero comunal y zonas de inundación, amenazas hidrometeorológicas tales como; precipitaciones de alta intensidad, vientos intensos, marejadas y remoción en masa de bajo volumen, incendios forestales por zonas de interfaz – urbana en el sector alto de la comuna e incendios estructurales.

La comuna tiene una extensión aproximada 164,27 Km² y 16,4 km aproximados de borde costero. Durante el último Censo realizado en el año 2017, la comuna contaba con 6.356 habitantes.

Las condiciones de vulnerabilidad en la comuna, están dadas principalmente por los sectores poblados que están bajo la cota 30 y presentan un alto riesgo de inundación por tsunami. Asimismo, el sector alto de la comuna posee amplias zonas de interfaz – urbano, lo que favorece el riesgo de incendios forestales, agregándose que cada año aumenta más la población en esos sectores.

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) debe responder a la realidad del territorio de cada comuna, de tal forma de interrelacionar las amenazas, vulnerabilidades y finalmente los riesgos, como una base en las acciones de prevención, mitigación y preparación, entendidos estos como un proceso participativo, continuo y permanente en el tiempo.

Si bien se ha ido avanzando paulatinamente con una organización para la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes, se hace necesario contar permanentemente con un instrumento que permita coordinar las acciones de prevención, preparación y mitigación, para lo cual se presenta el presente Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, el que guarda relación y se vincula con los Planes Provincial y Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

La gestión de riesgos, debe tener enfoque hacia múltiples amenazas o peligros y no solamente hacia una única amenaza, apoyándose en la construcción de escenarios de riesgo. Este proceso puede contribuir a que la comunidad pueda determinar niveles aceptables de riesgo y definir las prioridades de intervención para mitigarlos.

El presente Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, abarca la zona jurisdiccional de la comuna de Papudo y sus Localidades, teniendo como desafíos la reducción de pérdidas de vidas y daños materiales y ambientales producto de una emergencia y/o desastres, esto a través de la prevención, preparación y respuesta en coordinación con los diversos organismos gubernamentales, voluntariados, empresas y sociedad civil. Mientras que otro desafío, es la concientización de la comunidad frente al riesgo de desastres, para que sus habitantes adquieran conocimiento y preparación, de manera de lograr una comuna más resiliente.

El presente documento tiene una vigencia de 4 años (2024-2028). Pudiendo ser modificado según los nuevos compromisos que adquieran los distintos actores que participan en la construcción de este plan.

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales[1] y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.

iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

[1] **Reglamento en trámite**, Artículo N° 73°: El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de iniciativas y medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

Adicionalmente, A lo anteriormente expuesto, como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2023-2026) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

En el marco de la Reducción de Riesgo de Desastres, mediante Decreto Alcaldicio N° 524, de fecha 27 de marzo del año 2023, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización Interna Municipal y se crea la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, que tiene por funciones:

- Asesorar al Alcalde/sa, en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Elaborar el Plan Comunal de Emergencias, sus Anexos Por Amenazas y el presente Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, conforme a los estándares definidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Elaborar informes en aquellas materias de su competencia, comprendidas en la Ley N° 21.364.
- Coordinarse con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y con los organismos o entidades públicas correspondientes en el marco de sus competencias, las acciones en temas de Gestión de Riesgos de Desastres de la comuna.

Es importante destacar que la Ilustre Municipalidad de Papudo en su historia siempre ha dado una importancia relevante a la prevención y preparación de la comunidad ante las diversas amenazas a las que su población se encuentra expuesta, es así como se incorporan diversos elementos que permiten tener a la población debidamente informada y capacitada frente a una posible amenaza. En este sentido y comprendiendo el alcance de la nueva legislación es que se cuenta, con una estructura que permite preparar, mitigar, responder y apoyar en labores de recuperación.

Asimismo, la comuna de Papudo actualmente cuenta:

- Plan Regulador comunal. El año 2023, se promulgó el nuevo Plan Regulador Comunal para la comuna de Papudo, el cual incorpora el Estudio de Riesgo y Protección Ambiental, como medidas de Reducción de Riesgo de Desastres.
- Plan de Desarrollo Comunal 2023-2026, tiene como objetivo implementar positivamente políticas sociales y promover iniciativas de inversión que se materializan en políticas, programas, estudios y proyectos, los cuales permitirán un mejor desarrollo económico, social, territorial y medio ambiental de la comuna.
- Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027, que rige las directrices en materias de seguridad al interior de la comuna.
- Plan de Emergencia Comunal, que se encuentra en proceso de actualización conforme al estándar que define el SENAPRED.

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

La vinculación con estos planes será indicada en el sub capítulo 5.1, mediante +la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2023-2026), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres que permitirá un mejor desarrollo económico, social, territorial y medio ambiental de la comuna, siendo uno de los principales instrumentos de planificación para la gestión municipal según la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto 14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) con vigencia desde el 2023 en su última actualización, es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal, incorporando el Estudio de Riesgo y Protección Ambiental, como medidas de Reducción de Riesgo de Desastres.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

Papudo corresponde a una de las cinco comunas que componen la Provincia de Petorca, en la Región de Valparaíso. Se ubica en la zona costera entre los paralelos 32º 24´ - 32º 33´ Sur y los meridianos 71º 17´ - 71º 28´ Oeste, limitando por el norte y noreste con la comuna de La Ligua, por el sur y sureste con la comuna de Zapallar y al oeste con el Océano Pacífico. La comuna posee un total de 6.356 habitantes en una superficie de 164,27 Km², equivalente al 3,6% del territorio de la provincia de Petorca y al 1,1 % del territorio regional.



Imagen: Papudo y sus Localidades.
Fuente: Google Earth

Papudo, se posiciona en el puesto 37 de las 38 comunas que conforman la Región de Valparaíso, en cuanto a concentración de población a escala regional, lo cual es producto de la configuración geomorfológica del territorio caracterizado por el predominio de laderas y prolongaciones de la Cordillera de la Costa hacia el borde costero en el territorio (propiciando la presencia de costas rocosas que dificultan el asentamiento humano en el litoral.

Sin embargo, al considerar la superficie del territorio de la comuna de Papudo (164,27 km², resulta ser la comuna con mayor densidad de población en la Provincia de Petorca (38,7 hab/km²). Sin embargo, esta cifra se encuentra por debajo de la densidad media regional que alcanza los 117,9 hab/km².

Papudo, se ubica a 24 kilómetros de La Ligua (enlazadas por las rutas E-30-F y E-39), se localiza a 82 kilómetros de Valparaíso (estando conectadas a conectadas a través de la ruta F-30-E a 169 km) y, por último, se encuentra a 170 kilómetros de Santiago de Chile (favorecida por la conexión mediante la Ruta 5 Norte), respectivamente.

Territorio	Censo Año 2017	Población Urbana		Población Rural	
		cantidad	porcentaje	cantidad	porcentaje
Comuna de Papudo	**6.356**	5.414	85.1%	942	14.9%

Tabla: Población comuna Papudo.
Fuente: INE

A pesar que el territorio comunal no presenta entidades urbanas de jerarquía superior a pueblo (Pb). El 58,21% de su población se concentra en el sector del balneario principal de la comuna. Este alto grado de centralización demográfica demuestra su primacía respecto al resto de los núcleos poblados de la comuna, ya que supera por más de dos veces a la población residente en Pullally (comprendiendo el 26,87% de la población comunal) y 40 veces a todos los caseríos de manera conjunta, conforme a estimaciones del INE.

La migración es un fenómeno del que no está exento la comuna de Papudo, ya que, para el Censo del 2017, 276 personas declararon haber nacido en el extranjero, las cuales abarcan el 4,34% del total de la población comunal, valor que la sitúa en la media de la escala nacional (4,35%).

Asimismo, debido a las características geográficas de la comuna de Papudo el proceso de crecimiento urbano por extensión que se lleva a cabo en forma irregular en los sectores de El Tome y El Romeral, transformándose en una amenaza, toda vez que inciden negativamente en las características del espacio rural de la comuna, siendo un proceso encubierto de cambio de uso de suelo, carente de servicios e infraestructura.

Otra amenaza es el aumento del flujo vehicular (388%) en el período estival, concentrados en rutas fundamentales para el desplazamiento de los residentes, situación que se puede acentuar en las próximas décadas con el crecimiento demográfico y la creciente afluencia de población flotante en la comuna.

Las principales actividades económicas que se realizan en la comuna, corresponden a servicios turísticos, comercio, pesca artesanal, extracción de mariscos, explotación minera de oro y construcción. Cabe destacar que al ser una comuna de balneario, es constantemente visitada por turistas de otras regiones, aumentando considerablemente la cantidad de habitantes durante la temporada estival y fines de semanas largos.

El clima en Papudo, durante los veranos son cómodos, áridos y despejados y los inviernos son más fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 7 °C a 24 °C y rara vez baja a menos de 2 °C o sube a más de 30 °C.

En cuanto a su hidrografía Los principales cursos de agua existentes en la comuna, corresponden al estero Agua Salada con su humedal del mismo nombre y El Río Ligua con su humedal homónimo, en el sector de Las Salinas de Pullally.

A contar del 30 de septiembre de 2023 y por doce meses, se extendió la declaración de zonas afectadas por catástrofe, derivada de la prolongada sequía, formulada mediante el decreto supremo Nº 284, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, respecto de todas las comunas de la provincia de Petorca. No obstante, durante el presente año, el agua caída supera los 400 mm según registros de las estaciones meteorológicas de la comuna, luego de más de 12 años de sequía.

Tsunami

La comuna de Papudo, se encuentra inserta en la costa norte de la Región de Valparaíso, presentando una alta posibilidad de ocurrencia de Tsunami, de acuerdo a la evaluación realizada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), según la cartografía validada en la carta de inundación por Tsunami Planimetría 2017.

La Carta de Inundación por Tsunami para la comuna de Papudo, fue elaborada en la base del evento histórico del año 1906. En este nuevo estudio realizado el 2017, se basa en un evento extremo considerando los antecedentes científicos e históricos.

En este escenario extremo probable, tomando en cuenta la experiencia nacional ocurrida el 27 de febrero de 2010 y además de lo ocurrido en el año 2011 en Japón, deja en evidencia considerar que un tsunami de gran tamaño puede ocurrir en cualquier momento.

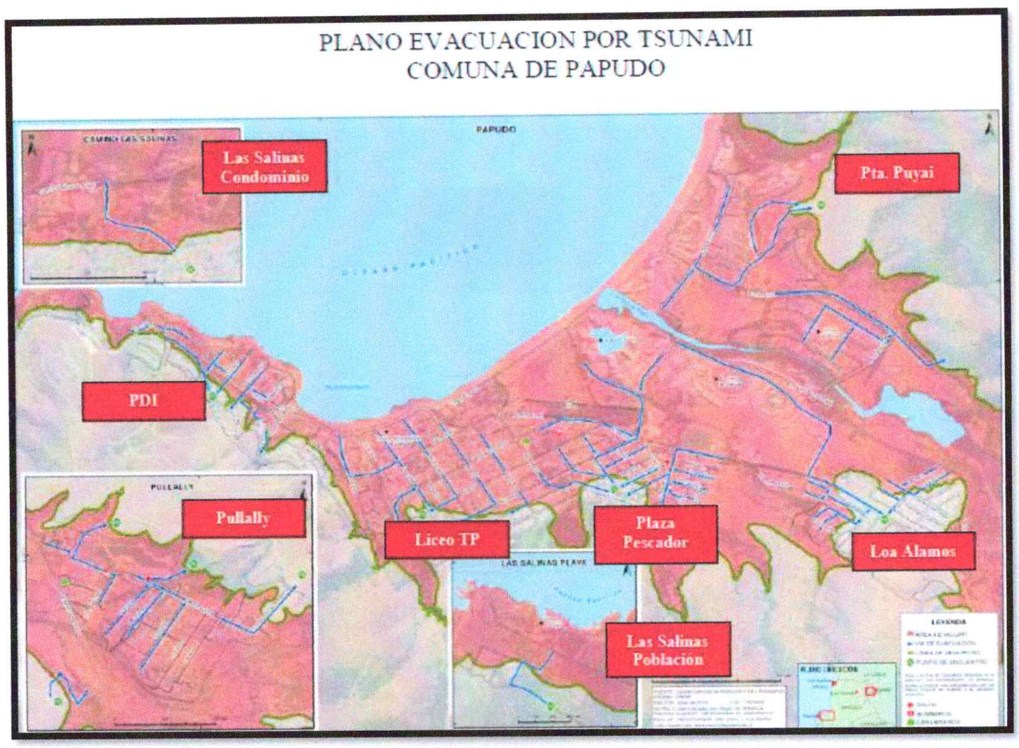


Imagen: Carta de Inundación por Tsunami de Papudo.
Fuente: PLADECO Papudo 2023-2026

La identificación de las zonas seguras ante la amenaza de un tsunami, son establecidas por SENAPRED, según su recomendación detallada en los planos de evacuación ante amenaza de tsunami en la comuna de Papudo. En los que se establecen puntos de encuentros definidos como zona segura en sectores sobre la cota 30 msnm.

Sismos

En Chile y en la Región de Valparaíso, la mayoría de los sismos están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca y la Sudamericana, estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes, también denominada zona de subducción, lo que hace a nuestro territorio con alta concentración de sismos de grandes magnitudes.

La historia de eventos sísmicos que se tiene registro en la zona central de nuestro país registra al menos seis terremotos de gran magnitud que generaron tsunami en las costas de la zona central; el 8 de julio de 1730, el 19 de noviembre de 1822, el 16 de agosto de 1906, el 3 de marzo de 1985, 27 de febrero de 2010 y el ocurrido el 16 de septiembre de 2015.

Durante el año 2010, el 27 de febrero, a las 03:34 horas. En chile se vivió un terremoto de magnitud 8.8° Richter, el cual afecto significativamente a la zona central del país, viéndose Papudo afectado principalmente con la interrupción del servicio eléctrico.

Amenazas Hidrometeorológicas

La variable de riesgos Hidrometeorológicos en la comuna, ha generado a lo largo del tiempo diversas amenazas tales como, precipitaciones intensas, marejadas, inundaciones, vientos intensos y olas de frío que, si bien no han logrado generar un desastre, si han generado un mayor movimiento de recursos a nivel comunal por los fuertes sistemas frontales.

Las inundaciones en calles y viviendas, se ha debido principalmente a las características geográficas de la comuna de Papudo, el proceso de crecimiento urbano por extensión que se lleva a cabo en forma irregular en los sectores de El Tome y El Romeral, se ha transformado en una amenaza, toda vez que inciden negativamente en las características del espacio rural de la comuna, siendo un proceso encubierto de cambio de uso de suelo, carente de servicios e infraestructura, acrecentado especialmente por sus sectores no pavimentados, el mal estado de los terrenos y la falta de infraestructura para la canalización de las aguas lluvia, causando anegamientos en calles y propiedades.

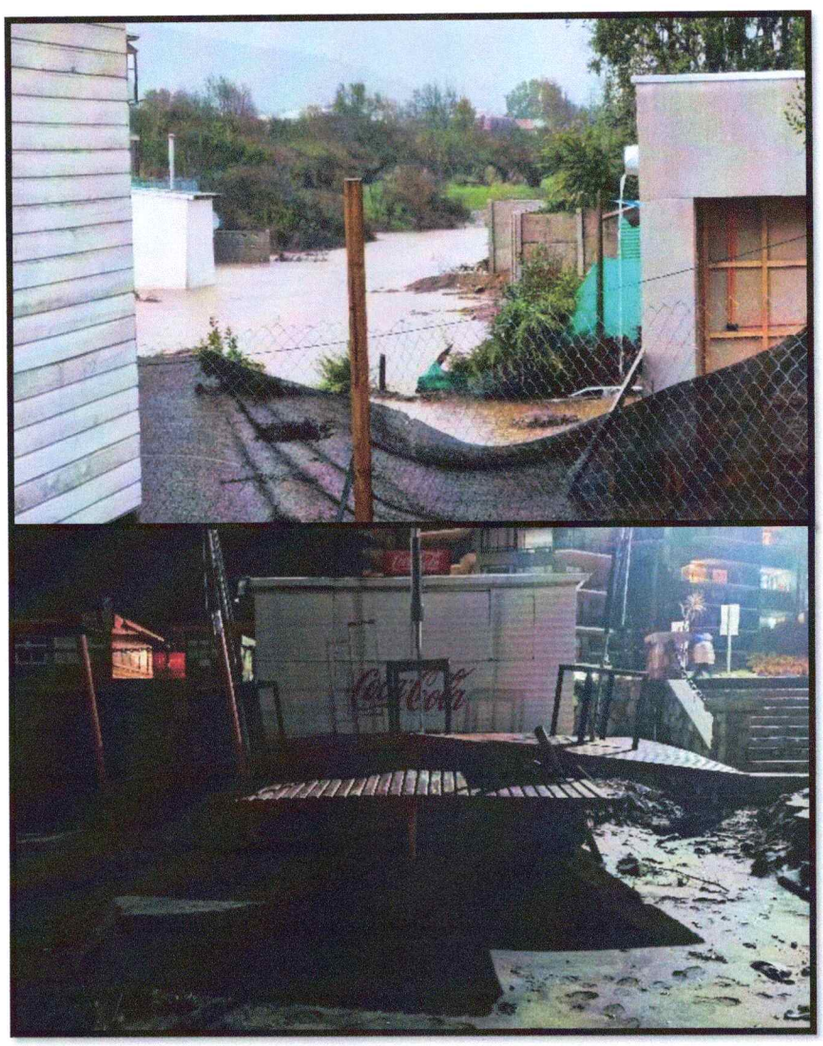


Imagen: Inundaciones sector El Tome y Marejadas borde costero (Agosto 2024).
Fuente: Propia

Asimismo, y considerando las amenazas de inundación provenientes de las quebradas y laderas que posee la comuna de Papudo, podemos determinar que existen diversas áreas con riesgo, como la Quebrada El Francés, la Quebrada por calle 21 de mayo, la Quebrada por calle Chacabuco y una quebrada que atraviesa el sector Arenas de Puyai 1. En cuanto a los peligros representados por la caída de bloques y deslizamientos, existen ciertos sectores de riesgo en torno a la Quebrada El Francés, en la ladera de calle Vicuña Mackenna, borde de terraza en el condominio Bosquemar y al sur de la calle Los Arrecifes en Villa Marina.

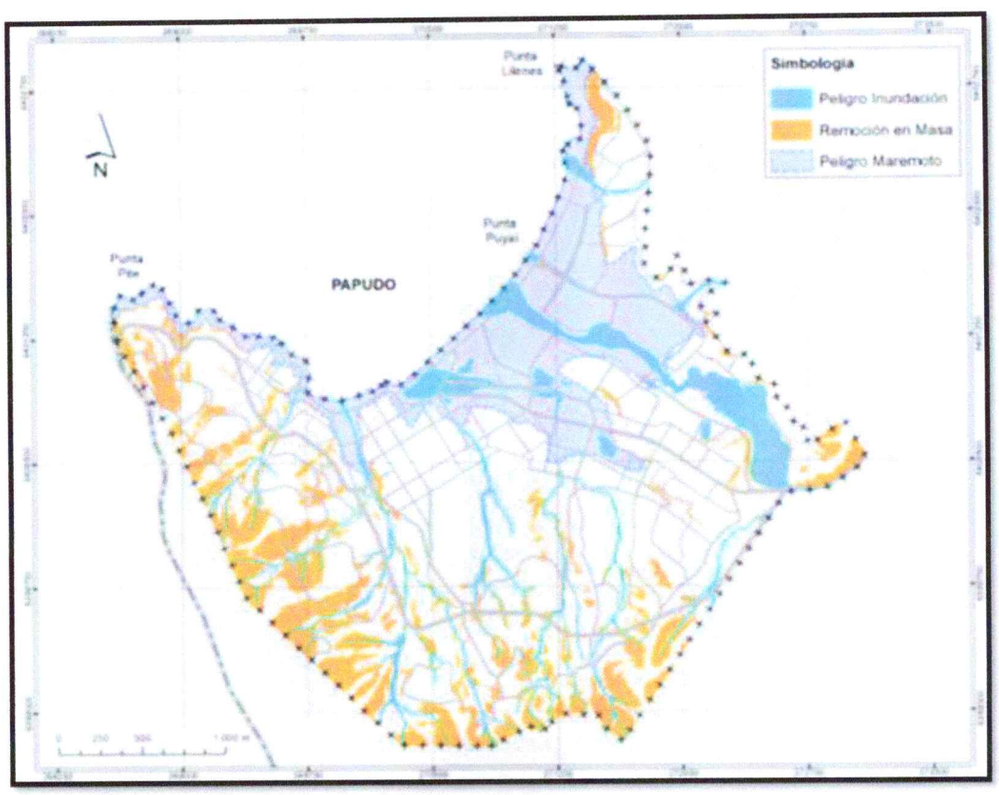


Imagen: Áreas de Riesgo Papudo.
Fuente: Plano Regulador Papudo 2023

En el caso de Pullally, el principal factor de amenaza se encuentra en torno al Río La Ligua, el cual corresponde a un sector de menor urbanización. La principal área de riesgo efectivo, donde se localizan viviendas es en torno a la Quebrada de los Bueyes, el cual corresponde a un área de muy alta susceptibilidad de inundación por desborde del cauce.

Esta situación se repite en un grado menor al norte del sector de Lechería y al oriente de la localidad. Estos dos últimos sectores corresponden a áreas donde se han desarrollado subdivisiones o densificación de loteos agrícolas, parte de las cuales se encuentran en situación de riesgo. Se debiera revertir esta tendencia incipiente, estableciendo limitantes y condiciones al uso del suelo y dirigir el desarrollo hacia zonas más aptas.

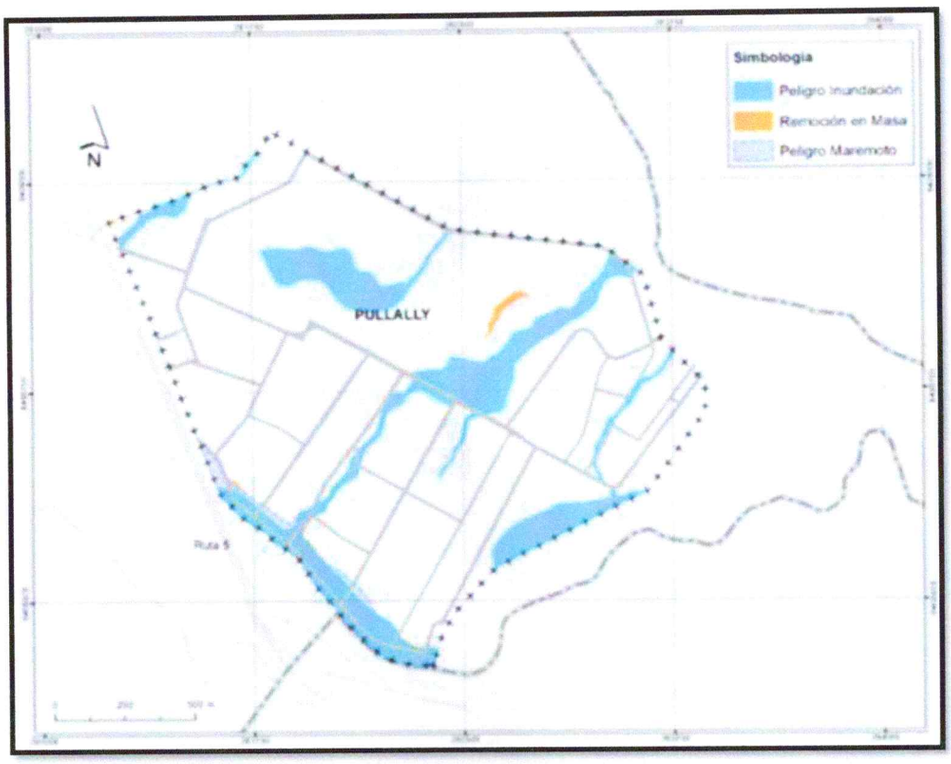


Imagen: Áreas de Riesgo Pullally.
Fuente: Plano Regulador Papudo 2023

Incendios Forestales

El riesgo de incendios forestales está dado principalmente por factores antrópicos, como la deforestación, la expansión urbana y actividades al aire libre, fuegos mal apagados e incendios intencionales. Durante los últimos 5 años se han presentado incendios en parte alta de la comuna de Papudo, siendo el más importante, el incendio forestal denominado "La Higuera" en el año 2023, el cual consumió una superficie de 345 hectáreas de matorral y arbolado nativo entre las comunas de Zapallar y Papudo.

En cuanto a las vulnerabilidades presentes en el territorio comunal, uno de los puntos de interés es el situado, en la zona de encuentro entre el entorno forestal y el entorno urbano, donde existe una interacción directa entre la vegetación y las edificaciones, donde los combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, construcciones y otras dependencias. Estas zonas de interfaz urbano-forestal son de particular interés en la prevención y mitigación de incendios forestales debido al riesgo potencial que representan para la propagación del fuego hacia áreas pobladas.

El ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE, elaborado por el Observatorio en Gestión de Riesgo de Desastres, de la Universidad Bernardo O'Higgins, elaboró un mapa de riesgo de Incendios Forestales a nivel nacional, donde clasificó la frecuencia de incendios desde muy baja hasta muy alta, conforme a las estadísticas aportadas por CONAF, asignando a la comuna de Papudo una frecuencia BAJA.

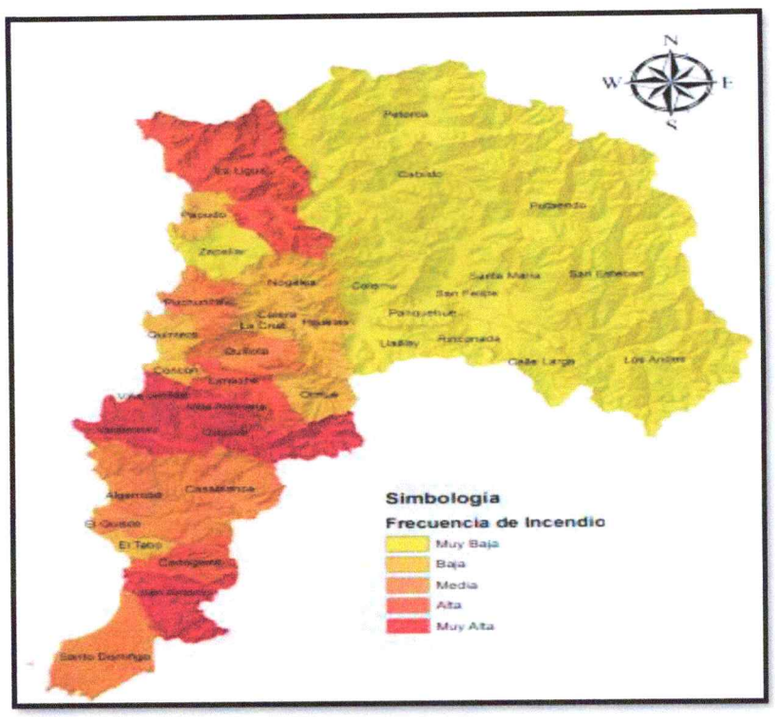


Imagen: Simbología Frecuencia de Incendios Región de Valparaíso
Fuente: ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE

Sin embargo, a partir de antecedentes de incendios históricos y aquellos puntos denominados como "Potencial Incendio", que incluyo las mayores pendientes y densidad de la masa vegetal, se realizó un proceso de zonificación de las condiciones actuales de potencial riesgo de incendio, teniendo como resultado la imagen georreferenciada que a continuación se detalla:

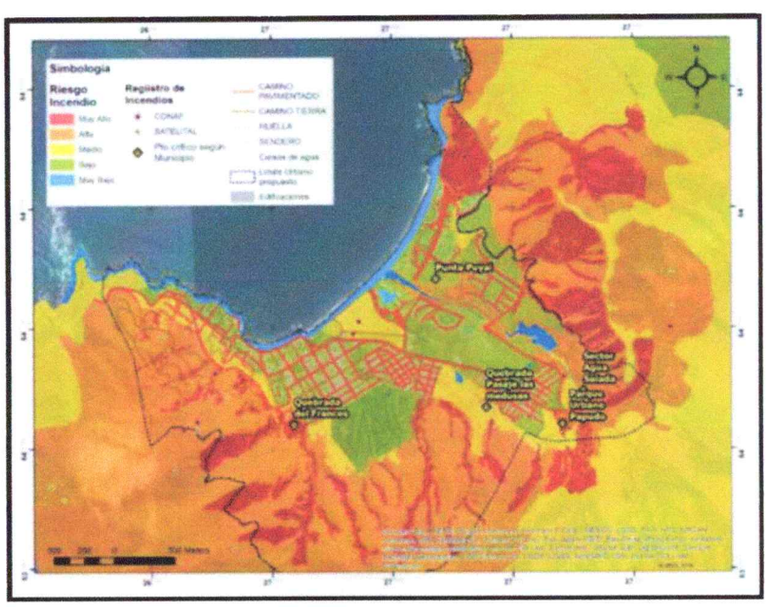


Imagen: Zonificación riesgo de incendios área urbana de Papudo.
Fuente: PLADECO Papudo 2023-2026

El mapeo detallado anteriormente, permitió develar sectores que el "Atlas de Amenazas y Desastres en Chile", no fue capaz de evidenciar, ya que permitió por ejemplo incorporar el sector del bosque Lilén que puede constituir un foco importante de incendios debido a la presencia de plantaciones densas de eucaliptos y pinos en contacto con sectores habitacionales.

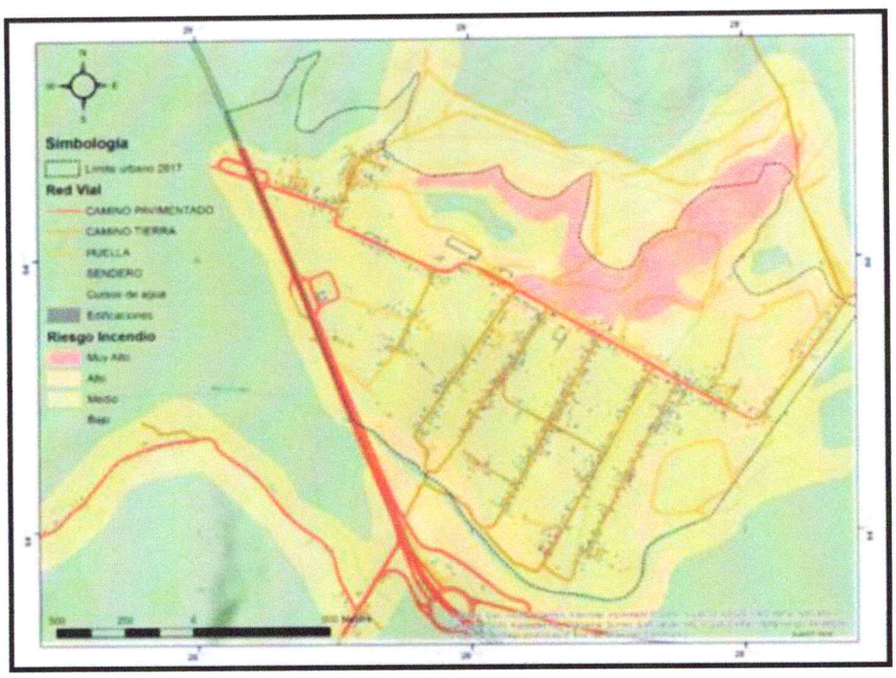


Imagen: Zonificación riesgo de incendios área de Pullally.
Fuente: PLADECO Papudo 2023-2026

Del mismo modo, se pudo determinar el riesgo existente en el sector del Parque "Pullally", ubicada en la localidad homónima, que conforma un elemento relevante en términos recreativos y ambientales. Sin embargo, las actividades que implican el uso de fuego, los vientos dominantes y la presencia de forestaciones de eucaliptos, han dejado huellas de incendios que persisten en el tiempo, lo que confirma el resultado de estos modelos y zonificación de riesgo.

También fueron mapeados y categorizadas franjas arboladas en terrenos privados y en quebradas, especialmente sensibles a incendios cuando se localizan en laderas de cerros en el margen urbano. La concentración de riesgo de incendios hacia la franja sur de la ciudad de Papudo (en especial las laderas de exposición norte del Cerro El Boldo), se debe principalmente a la concentración de vegetación asociada a un alto grado de accesibilidad de vehículos y personas, que de manera casual o premeditada pueden provocar incendios. A esto se agrega las características orográficas de las laderas que facilitan la dispersión de incendios.

- **Área de Riesgo de Incendios Forestal loteos irregulares comuna de Papudo;**

Sectores ubicados fuera del área del límite urbano, terrenos de destino agrícola actualmente cuentan con construcciones de carácter informal, sin una regulación urbanística viable, debido a que están en la característica de loteos irregulares, con una gran concentración de viviendas, hace que el riesgo de incendio forestal sea latente, actualmente, pobladas por varias comunidades donde existen familias residentes. Éstas localidades denominadas "El Tome" y "El Romeral", se emplazan en lugares carentes de servicios e infraestructura, con viviendas en su mayoría de material ligero, que acrecientan el riesgo mencionado.



Imagen: Zonificación riesgo de incendios localidades de "El Tome" y "El Romeral".
Fuente: Google Earth (NOV-2023)

4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione alternativa)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA[2] (seleccione alternativa)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO [3] (seleccione alternativa)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione alternativa)
Sismos	○ Entre 1% y el 25% de la población ○ Entre 26% y el 50% de la población ○ Entre 51% y el 75% de la población ○ Entre el 76% y el 100% de la población	◉ Si ○ No	◉ Si ○ No	○ Si ○ No
Tsunamis	○ Entre 1% y el 25% de la población ○ Entre 26% y el 50% de la población ◉ Entre 51% y el 75% de la población ○ Entre el 76% y el 100% de la población	◉ Si ○ No	◉ Si ○ No	◉ Si ○ No
Inundaciones por eventos Meteorológicos zona Urbana y Rural	○ Entre 1% y el 25% de la población ◉ Entre 26% y el 50% de la población ○ Entre 51% y el 75% de la población ○ Entre el 76% y el 100% de la población	◉ Si ○ No	◉ Si ○ No	◉ Si ○ No

[2] (Exposición de infraestructura crítica como, por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).
[3] (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

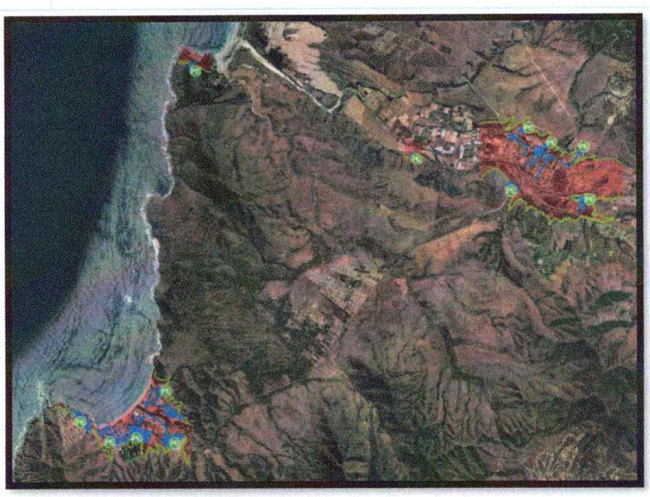
CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL

AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione alternativa)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA[4] (seleccione alternativa)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO [5] (seleccione alternativa)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione alternativa)
Incendios forestales interfase /	○ *Entre 1% y el 25% de la población* ○ *Entre 26% y el 50% de la población* ◉ *Entre 51% y el 75% de la población* ○ *Entre el 76% y el 100% de la población*	◉ *Si* ○ *No*	◉ *Si* ○ *No*	◉ *Si* ○ *No*

[4] (Exposición de infraestructura crítica como por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).
[5] (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

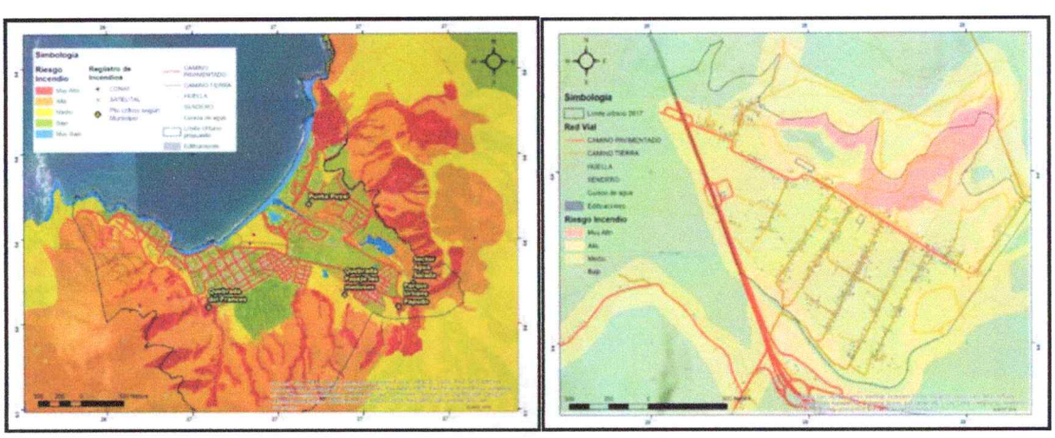
4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

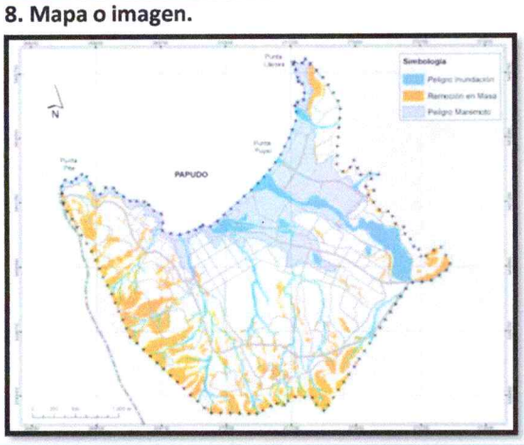
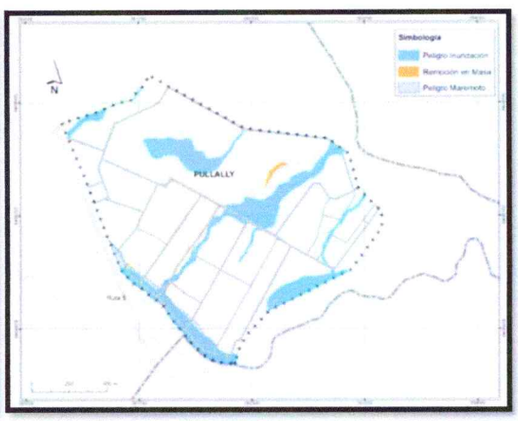
N° 1	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☑ Tsunami ☑ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	El sector comprendido bajo la cota 30msnm, está en riesgo latente de que un tsunami provoque inundación en los sectores bajos de la comuna de Papudo, especialmente el sector de Punta Puyai debido a su estero es un conductor del tsunami por su caja de estero donde puede abarcar varios metros, igualmente cumple características la localidad de Las Salinas de Pullally, donde la desembocadura del rio Ligua puede ser un conductor del evento en momento que se produzcan.
2. Análisis Histórico	Existen análisis históricos de tsunamis sobre la cota 5 msnm en eventos producidos en, 1730 y 1822 y 1906 según consta carta de inundación por tsunami realizada por el SHOA.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	Papudo sectores bajo la Cota 30 msnm, Punta Puyai, Sector Las Salinas.
4. Población estimada expuesta.	3.000 Persona en época baja – Temporada Estival 10.000 personas.
5.Infraestructura crítica expuesta	Carabineros, Bomberos, Centro de Salud Familiar, Jardín Infantil. Matrices y plantas de agua potable y alcantarillado, subestaciones de Eléctricas, Iglesias
6. Medio Ambiente	◉ Sí No Contaminación Estero agua Salada.
7. Mapa o imagen.	
8.Fuente de Información	Carta de inundación SENAPRED – Visor Chile Preparado.

N° 2	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☑ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico	En la época del año 70 grandes incendios forestales ocurrieron en los cerros denominados cerro la Higuera y el Boldo, los cuales fueron afectadas varias hectáreas de arbustos y pastizales como vegetación autóctona del lugar. Esta historia se repite en el año 2010 cuando varias hectáreas de vegetación nativa afectan a un incendio en el cerro el boldo, posteriormente un incendio forestal cerro la del fundo las loicas el año 2020, arrasa con 150 ha. consumidas. La historia se vuelve repetir este año 2023 con un incendio forestal que afecto tanto a Zapallar como a Papudo en el Cerro la Higuera y el cual tiene una afectación de 350 hectáreas.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	Papudo cerro el Boldo, cerro La Higuera, cerro Lilén Sector El Tome, asentamientos ilegales en zonas rurales agrícolas Sector El Romeral, asentamientos ilegales en zonas rurales agrícolas Localidad de Pullally, cerro Pulmahue Localidad de las Salinas Cerro El Taro.
4. Población estimada expuesta.	3.000 Personas
5.Infraestructura crítica expuesta	Escuelas, Posta Rural, iglesias,
6. Medio Ambiente	◉ Sí No Sectores con Flora Nativa y especies protegidas.

7. Mapa o imagen.



8. Fuente: PLADECO 2023-2026 y Bomberos de Papudo

N° 3	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☑ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza Desborde de cauces de aguas lluvias, quebradas, esteros, ríos.
2. Análisis Histórico	En la década del 80, característica eran las inundaciones en los sectores bajos de la comuna de Papudo, los sectores bajos de las poblaciones nueva Irarrázaval e Irarrázaval eran contantes en invierno, con el desborde del estero Agua Salada como el desborde de las quebradas, Baquedano, 21 de mayo entre otras que provocaban estragos en diferentes puntos de Papudo, característico es el desborde el Estero en el sector de las salinas provocando aislamiento de personas que viven en el borde costero, a su vez el desborde de la Quebrada de Bueyes históricamente ha aislado la localidad entre el sector de las calles 3 y 4 Oriente, donde cruza este cauce: El desborde histórico del Rio Ligua en eventos hidrometeorológicos ha existido en décadas, propiciados por isotermas 0 bajas en algunos inviernos, provocando la bajada del Rio La Ligua con un gran caudal.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Papudo Sectores Bajos, Punta Puyai, Puente Agua Salada, Quebrada de Bueyes Pullally, Estero Agua Salada. Escuela Rural Pullally, Localidades de Tome, el Romeral por aislamiento debido a debido a loteos irregulares en sectores agrícolas.
4. Población estimada expuesta	*1000 Personas*
5.Infraestructura crítica expuesta	Cuartel de Bomberos Expuesto a inundación por llegada de afluentes de agua lluvia, Cuartel de Carabineros, por aislamiento localidad de Las Salinas.
6. Medio Ambiente	◉ Sí ○ No Humedal Agua Salada, Parque Laguna de Pullally
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Desborde de humedal producto de la bajada de esteros Salada y Espero de Las Salinas. ◉ Sí ○ No
8. Mapa o imagen.	 
9.Fuente de Información	Levantamiento Información Propia, Puntos Críticos invierno. Plano Regulador 2023.

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **Medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.
- Las **Medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

5.1. Ficha de Acción Estratégica

N° 1	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	1. Comprender El Riesgo de Desastres. 2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.1 Promover la concientización y educación sobre la Reducción de Riesgos de Desastres en los distintos actores. 2.1 Fortalecer la institucionalidad pública en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.
3. Acción Estratégica	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Habilitar perfiles en Aulas Virtuales de Capacitación del Organismo Administrador y Academia SENAPRED, capacitar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres
6. Resultado(s) Esperado(s)	Capacitar al menos al 50% de los involucrados, en labores de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y/o catástrofes.
7. Medio de Verificación	Certificados de Capacitación.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☑ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☑ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza* *En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza* *Si la opción es "Otra Amenaza", escriba aquí el tipo de amenaza)*
9. Cobertura/Público Objetivo	Todas las Autoridades Políticas, Directivos Municipales y miembros del COGRID Comunal.
10. Plazo y Temporalidad	*Fecha de inicio:* 04-11-2024 *Fecha de término:* 02-11-2026 **Indique la temporalidad de la acción estratégica**: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
12. Colaborado(res)	Aula Virtual del Organismo Administrador de la Ley 16.744 (IST) y Aula Virtual de la Academia SENAPRED.

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ○ *La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente.* ◉ *La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.* ○ *La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.*	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	**SI**
	Fortalecimiento institucional	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	**NO**
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N° 2	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgos de Desastres para la Resiliencia.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	3.2 implementar medidas no estructurales para la Reducción del Riesgos de Desastres, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de Resiliencia en sus territorios.	
3. Acción Estratégica	Implementar un sistema de información para evacuaciones del borde costero ante la amenaza de Tsunami.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Instalación de paletas informativas con las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna de Papudo, conforme a lo determinado por SENAPRED - Visor Chile Preparado.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Mantener informados a residentes y visitantes del Borde Costero de la comuna de Papudo, respecto de las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna.	
7. Medio de Verificación	Fotografías de las señaléticas instaladas.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☑ *Tsunami* ☐ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☐ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
	En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza *Si la opción es "Otra Amenaza", escriba aquí el tipo de amenaza)*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Todos los residentes y visitantes del borde costero la comuna de Papudo.	
10. Plazo y Temporalidad	*Fecha de inicio:*	04-11-2024
	Fecha de término:	02-11-2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	
12. Colaborado(res)	Dirección de Finanzas y Departamento de Operaciones de la I.M. de Papudo.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ○ *La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente.* ◉ *La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.* ○ *La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.*	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	**NO**
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	**NO**
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N° 3	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.4 Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de respuesta.
3. Acción Estratégica	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a los funcionarios municipales en Prevención, Combate de Incendios y Correcto Uso de Extintores.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Habilitar perfiles en Aula Virtual de Capacitación del Organismo Administrador (IST), para capacitar a los Funcionarios.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Capacitar al menos a 2 funcionarios por dependencia municipal, en labores de respuesta frente a emergencias de incendios estructurales.
7. Medio de Verificación	Certificados de Capacitación.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ *Tsunami* ☐ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☐ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☑ *Incendios Estructurales* ☐ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*
	En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza *Si la opción es "Otra Amenaza", escriba aquí el tipo de amenaza)*
9. Cobertura/Público Objetivo	Funcionarios de las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Papudo.
10. Plazo y Temporalidad	*Fecha de inicio:* 04-11-2024
	Fecha de término: 02-11-2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres

12. Colaborado(res)	Aula Virtual del Organismo Administrador de la Ley 16.744 (IST).	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ○ *La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente.* ◉ *La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.* ○ *La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.*	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	**NO**
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	**NO**
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N° 4	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.1 Promover la concientización y educación sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en los distintos actores a nivel comunal.	
3. Acción Estratégica	Educar a la comunidad en materias de conocimiento de la Gestión del Riesgos de Desastres.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Realizar charlas educativas dirigidas a Establecimientos Educacionales, Juntas de vecinos, Comités de Administración, Servicios de Hotelería, Turismo y Gastronomía, Clubes Deportivos, entre otros; en materias de Gestión del Riesgos de Desastres.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Capacitar al menos al 50% de las organizaciones registradas a nivel comunal.	
7. Medio de Verificación	Registros de reuniones.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☑ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☑ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
	En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza *Si la opción es "Otra Amenaza", escriba aquí el tipo de amenaza)*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Distintas Organizaciones de la comuna de Papudo.	
10. Plazo y Temporalidad	*Fecha de inicio:*	04-11-2024
	Fecha de término:	02-11-2028
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	

12. Colaborado(res)	Dirección de Desarrollo Comunal (DIDECO).	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ○ *La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente.* ◉ *La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.* ○ *La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.*	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	**NO**
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	**NO**
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se le da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolidada todas las actividades que se presentan a continuación:

Ficha N°3: Ficha de Seguimiento de Acciones Estratégicas

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS			
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO			
1.1-N° de Seguimiento Realizado	1	**1.3-Comuna**	Papudo
1.2-Fecha de Seguimiento (dd-mm-aaaa)	03-11-2025	**1.4-Nombre de Responsable de la Información**	Balther López Contreras
1.4-Correo Electrónico	emergencia@municipalidadpapudo.cl blopez@municipalidadpapudo.cl	**1.5-N° telefónico de contacto**	+56 9 41273226
1.6-Temporalidad del Plan	2024-2027		

2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	**2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA** [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	**2.3-RESULTADO ESPERADO** [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	**2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN** [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	**2.5-Fecha de Inicio** (DD/MM/AAAA)	**2.6-Fecha de Término** (DD/MM/AAAA)	**2.7-ESTADO**	**2.8-OBSERVACIONES** [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de los involucrados, en labores de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y/o catástrofes.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 1er. Seguimiento	Se incorporarán después del 1er. Seguimiento

2	Instalación de paletas informativas con las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna de Papudo, conforme a lo determinado por SENAPRED - Visor Chile Preparado.	Mantener informados a residentes y visitantes del Borde Costero de la comuna de Papudo, respecto de las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna.	Fotografías de las señaléticas instaladas.	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 1er. Seguimiento	Se incorporarán después del 1er. Seguimiento
3	Habilitar perfiles en Aula Virtual de Capacitación del Organismo Administrador (IST), para capacitar a los Funcionarios.	Capacitar al menos a 2 funcionarios por dependencia municipal, en labores de respuesta frente a emergencias de incendios estructurales.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 1er. Seguimiento	Se incorporarán después del 1er. Seguimiento
4	Realizar charlas educativas dirigidas a Establecimientos Educacionales, Juntas de vecinos, Comités de Administración, Servicios de Hotelería, Turismo y Gastronomía, Clubes Deportivos, entre otros; en materias de Gestión del Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de las organizaciones registradas a nivel comunal.	Registros de reuniones.	04-11-2024	02-11-2028	Se reportará después del 1er. Seguimiento	Se incorporarán después del 1er. Seguimiento

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO

1.1-N° de Seguimiento Realizado	2	**1.3-Comuna**	Papudo
1.2-Fecha de Seguimiento (dd-mm-aaaa)	02-11-2026	**1.4-Nombre de Responsable de la Información**	Balther López Contreras
1.4-Correo Electrónico	emergencia@municipalidadpapudo.cl blopez@municipalidadpapudo.cl	**1.5-N° telefónico de contacto**	+56 9 41273226
1.6-Temporalidad del Plan	2024-2027		

2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	**2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA** [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	**2.3-RESULTADO ESPERADO** [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	**2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN** [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	**2.5-Fecha de Inicio** (DD/MM/AAAA)	**2.6-Fecha de Término** (DD/MM/AAAA)	**2.7-ESTADO**	**2.8-OBSERVACIONES** [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de los involucrados, en labores de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y/o catástrofes.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 2do. Seguimiento	Se incorporarán después del 2do. Seguimiento

2	Instalación de paletas informativas con las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna de Papudo, conforme a lo determinado por SENAPRED - Visor Chile Preparado.	Mantener informados a residentes y visitantes del Borde Costero de la comuna de Papudo, respecto de las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna.	Fotografías de las señaléticas instaladas.	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 2do. Seguimiento	Se incorporarán después del 2do. Seguimiento
3	Habilitar perfiles en Aula Virtual de Capacitación del Organismo Administrador (IST), para capacitar a los Funcionarios.	Capacitar al menos a 2 funcionarios por dependencia municipal, en labores de respuesta frente a emergencias de incendios estructurales.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 2do. Seguimiento	Se incorporarán después del 2do. Seguimiento
4	Realizar charlas educativas dirigidas a Establecimientos Educacionales, Juntas de vecinos, Comités de Administración, Servicios de Hotelería, Turismo y Gastronomía, Clubes Deportivos, entre otros; en materias de Gestión del Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de las organizaciones registradas a nivel comunal.	Registros de reuniones.	04-11-2024	02-11-2028	Se reportará después del 2do. Seguimiento	Se incorporarán después del 2do. Seguimiento

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO

1.1-N° de Seguimiento Realizado	3	**1.3-Comuna**	Papudo
1.2-Fecha de Seguimiento (dd-mm-aaaa)	02-11-2027	**1.4-Nombre de Responsable de la Información**	Balther López Contreras
1.4-Correo Electrónico	emergencia@municipalidadpapudo.cl blopez@municipalidadpapudo.cl	**1.5-N° telefónico de contacto**	+56 9 41273226
1.6-Temporalidad del Plan	2024-2027		

2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	**2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA** [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	**2.3-RESULTADO ESPERADO** [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	**2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN** [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	**2.5-Fecha de Inicio** (DD/MM/AAAA)	**2.6-Fecha de Término** (DD/MM/AAAA)	**2.7-ESTADO**	**2.8-OBSERVACIONES** [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1	Utilizar plataformas de capacitación, para educar a las autoridades, Directivos municipales e integrantes del COGRID Comunal en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de los involucrados, en labores de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y/o catástrofes.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 3er. Seguimiento	Se incorporarán después del 3er. Seguimiento

2	Instalación de paletas informativas con las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna de Papudo, conforme a lo determinado por SENAPRED - Visor Chile Preparado.	Mantener informados a residentes y visitantes del Borde Costero de la comuna de Papudo, respecto de las vías de evacuación y Zona de Seguridad existente en la comuna.	Fotografías de las señaléticas instaladas.	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 3er. Seguimiento	Se incorporarán después del 3er. Seguimiento
3	Habilitar perfiles en Aula Virtual de Capacitación del Organismo Administrador (IST), para capacitar a los Funcionarios.	Capacitar al menos a 2 funcionarios por dependencia municipal, en labores de respuesta frente a emergencias de incendios estructurales.	Certificados de Capacitación	04-11-2024	02-11-2026	Se reportará después del 3er. Seguimiento	Se incorporarán después del 3er. Seguimiento
4	Realizar charlas educativas dirigidas a Establecimientos Educacionales, Juntas de vecinos, Comités de Administración, Servicios de Hotelería, Turismo y Gastronomía, Clubes Deportivos, entre otros; en materias de Gestión del Riesgos de Desastres.	Capacitar al menos al 50% de las organizaciones registradas a nivel comunal.	Registros de reuniones.	04-11-2024	02-11-2028	Se reportará después del 3er. Seguimiento	Se incorporarán después del 3er. Seguimiento

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La revisión periódica del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES	**2-DESCRIPCIÓN**	**3- MOTIVOS**
Ambiental y Ecológica	Derivadas del cambio climático, conforme a estrategias para abordar los periodos de sequía en el territorio a nivel comunal.	Falta de capacidades, financiamiento y competencias técnicas para desarrollar e implementar acciones estratégicas a nivel comunal.
Físicas	Existen comunidades vulnerables a nivel comunal, fuera de la zona urbana y rural, donde existen loteos irregulares, carentes de servicios e infraestructura lo que genera un mayor riesgo de exposición a estas amenazas.	Falta de información a nivel comunal para determinar con certeza número de personas expuestas y cantidad de bienes inmuebles construidos.
Derrame Sustancias Peligrosas	Este tipo de emergencias puede ocasionar diversos daños tanto a las personas, como al medio ambiente, presente en el territorio comunal. Las áreas mayormente expuestas están situadas en las cercanías de las Rutas 5 Norte y F-30E.	Recursos y Capacidades (humanas, técnicas y/o materiales) insuficientes a nivel comunal para desarrollar e implementar acciones estratégicas.

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y año del Documento	Enlace web
Ley N° 21.364 de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica.	Disponible en: http://bcn.cl/2qxh8
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Disponible en: http://bcn.cl/30xi5
Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Disponible en: http://bcn.cl/2f96z
Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Disponible en: http://bcn.cl/2f796
DECRETO 434 de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2020-2030	Disponible en: http://bcn.cl/2o14m
Plan Regulador Comunal promulgado 06 de marzo de 2023	Disponible en: http://www.municipalidadpapudo.cl/PlanReguladorComunal2023.php
PLADECO Comunal Promulgado el 26 de junio de 2023	Disponible en: http://www.municipalidadpapudo.cl
Plan Comunal de Seguridad Pública, Promulgado el 17 de octubre de 2023	Disponible en: http://www.municipalidadpapudo.cl
Creación de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre: 24 de marzo del año 2023, el Honorable Consejo Municipal de la comuna de Papudo, en sesión extraordinaria N° 01, aprobó de forma unánime la modificación de la Planta Municipal y la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres para dar el cumplimiento de la Ley N° 21.364	Disponible en: http://www.municipalidadpapudo.cl

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

SISMO – TSUNAMI

PAPUDO

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 5
2.1. Descripción de la Amenaza 5
2.2. Zonificación de la Amenaza 6
2.3. Análisis de la Exposición 7
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 7
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 8
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 8
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 9
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 10
3.2.1. Sistema de Evacuación 12
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 12
3.2.3. Alertamiento a la Población 13
3.2.4. Plano de Evacuación 14
3.2.5. Proceso de Evacuación 15
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 18
4. Información Adjunta 19

1. Introducción

Los tsunamis son eventos naturales de alto impacto y potencial larga duración, que en muchos casos pueden arribar a las costas con apenas unos minutos de ocurrido el fenómeno que los genera. Todas las zonas costeras del mundo pueden experimentar tsunamis, siendo Chile uno de los países más propensos a ser afectados por ellos y la Región de Valparaíso la que concentra la mayor cantidad de población expuesta a esta variable. Los tsunamis se pueden producir por una serie de fenómenos, siendo los más frecuentes los de origen sísmico, tanto de origen local, es decir en las costas de Chile, como distante, como por ejemplo, desde Perú, Alaska o Japón.

El Anexo Plan por Amenaza Sismo – Tsunami, constituye un instrumento de carácter indicativo que forma parte del Plan Comunal de Emergencia y el Plan Comunal de Reducción de Riesgos y Desastres, articulado adicionalmente con el Plan Regional de Emergencia Específico por Variable de Riesgo por Sismo – Tsunami, en materia de respuestas específicas para este tipo de eventos, indicando y orientando las acciones en las fases operativas de alertamiento y respuesta de manera específica para la comuna de Papudo.

1.1. Objetivos General y Específicos

1.1.1. Objetivo General:

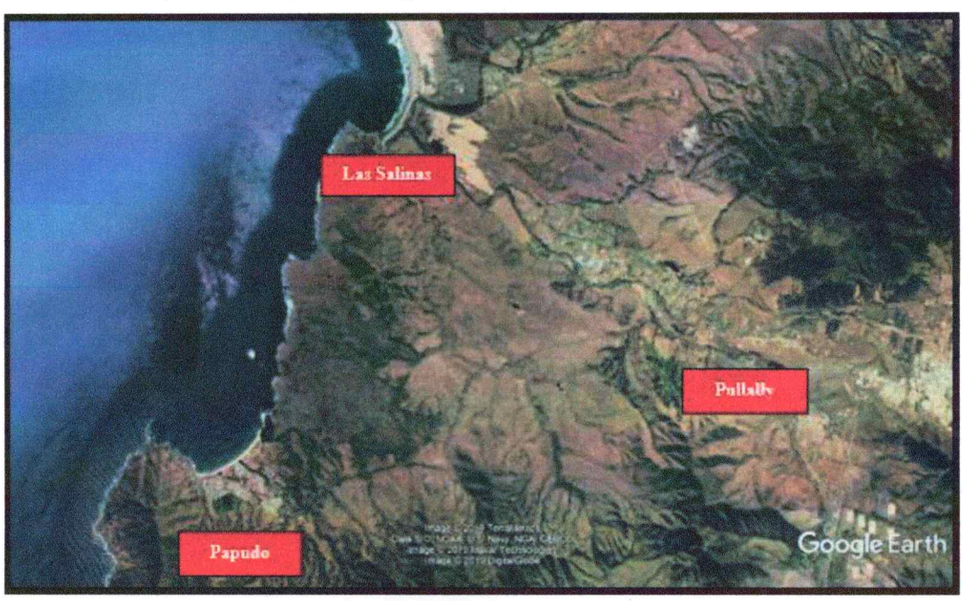
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

1.1.2. Objetivo Específicos:

- Establecer procedimientos de coordinación de respuesta ante la activación del presente plan, en el territorio comunal.
- Determinar los roles y funciones de los integrantes del COGRID comunal, en respuesta a la amenaza específica en el territorio comunal.
- Educar, Informar, difundir y ejercitar el Plan Específico por Variable de Riesgo de Sismo-Tsunami.
- Individualizar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Balneario de Papudo y localidades de Las Salinas y Pullally, según plano de evacuación por tsunami (ver anexo), amenaza cota 30 metros sobre nivel del mar.



- **Amplitud:** Integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID), según lo determina la Ley N°21.364 y conforme a lo indicado en Decreto Alcaldicio correspondiente.

- **Alcance:** El presente plan abarca el alertamiento y respuesta ante eventos tsunamigénicos, ocasionados por eventos geológicos, principalmente sismos tectónicos, tanto de campo cercano como lejano.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

- **Sismo**

Es un proceso por el cual se libera de manera súbita una gran cantidad de energía; parte de esta energía se expresa mediante ondas que viajan al interior de la tierra y al llegar a la superficie pueden ser percibidas con diferentes intensidades y efectos sobre las personas y estructuras. El impacto que puede generar un sismo en el territorio, va a depender de diversos factores, como son el tipo de suelo, profundidad, distancia de la zona de ruptura de las placas, materialidad de las construcciones, entre otros.

En Chile y en la Región de Valparaíso, la mayoría de los sismos están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca y la Sudamericana, estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes, también denominada zona de subducción, lo que hace a nuestro territorio con alta concentración de sismos de grandes magnitudes.

La historia de eventos sísmicos que se tiene registro en la zona central de nuestro país registra al menos seis terremotos de gran magnitud que generaron tsunami en las costas de la zona central; el 8 de julio de 1730, el 19 de noviembre de 1822, el 16 de agosto de 1906, el 3 de marzo de 1985, 27 de febrero de 2010 y el ocurrido el 16 de septiembre de 2015.

- **Tsunami**

Es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. Los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa, pueden arribar en pocos minutos y sus efectos continuar por varias horas después de ocurrido el sismo. Los tsunamis también pueden ser generados en otros lugares del Océano Pacífico, generalmente ubicados a más de 1.000 kilómetros y a más de tres horas de tiempo de viaje, llegando a la costa varias horas después de ocurrido el sismo.

Un tsunami al acercarse a la costa y alcanzar aguas de menor profundidad, disminuye su velocidad pero se incrementa su altura. Además, puede ocurrir que la interacción con la forma de la costa genere concentración o divergencia de la energía del tsunami. Estos fenómenos o una combinación de ellos, pueden amplificar el tsunami, lo que puede ocasionar inundaciones y generar daños importantes. Además, la dependencia de la interacción con la costa, puede ocasionar que la intensidad del mismo varíe significativamente entre localidades contiguas, debido principalmente a la orientación y configuración de las bahías de Papudo y Las Salinas.

La comuna de Papudo, se encuentra inserta en la costa norte de la Región de Valparaíso, presentando una alta posibilidad de ocurrencia de Tsunami, de acuerdo a la evaluación realizada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), según la cartografía validada en la carta de inundación por Tsunami Planimetría 2017.

La Carta de Inundación por Tsunami para la comuna de Papudo, fue elaborada en la base del evento histórico del año 1906. En este nuevo estudio realizado el 2017, se basa en un evento extremo considerando los antecedentes científicos e históricos.

En este escenario extremo probable, tomando en cuenta la experiencia nacional ocurrida el 27 de febrero de 2010 y además de lo ocurrido en el año 2011 en Japón, deja en evidencia considerar que un tsunami de gran tamaño puede ocurrir en cualquier momento.

2.2. Zonificación de la Amenaza

De acuerdo al Centro Sismológico Nacional, desde el año 1570 a la fecha, se han generado 114 sismos con magnitudes superiores a 7.0 en la Escala de Richter, lo que da cuenta de la gran actividad sísmica que tiene Chile. Por otra parte, la configuración paralela de una línea de costa (con más de 4.000 kms de longitud), con la zona de subducción, ha favorecido la ocurrencia de al menos, 70 tsunamis que han destruido infraestructura y poblados costeros en más de una ocasión.

El ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE, elaborado por el Observatorio en Gestión de Riesgo de Desastres, de la Universidad Bernardo O'Higgins, elaboró un mapa con los principales Sismos y Tsunamis, ocurridos en Chile entre 1570 y 2018.

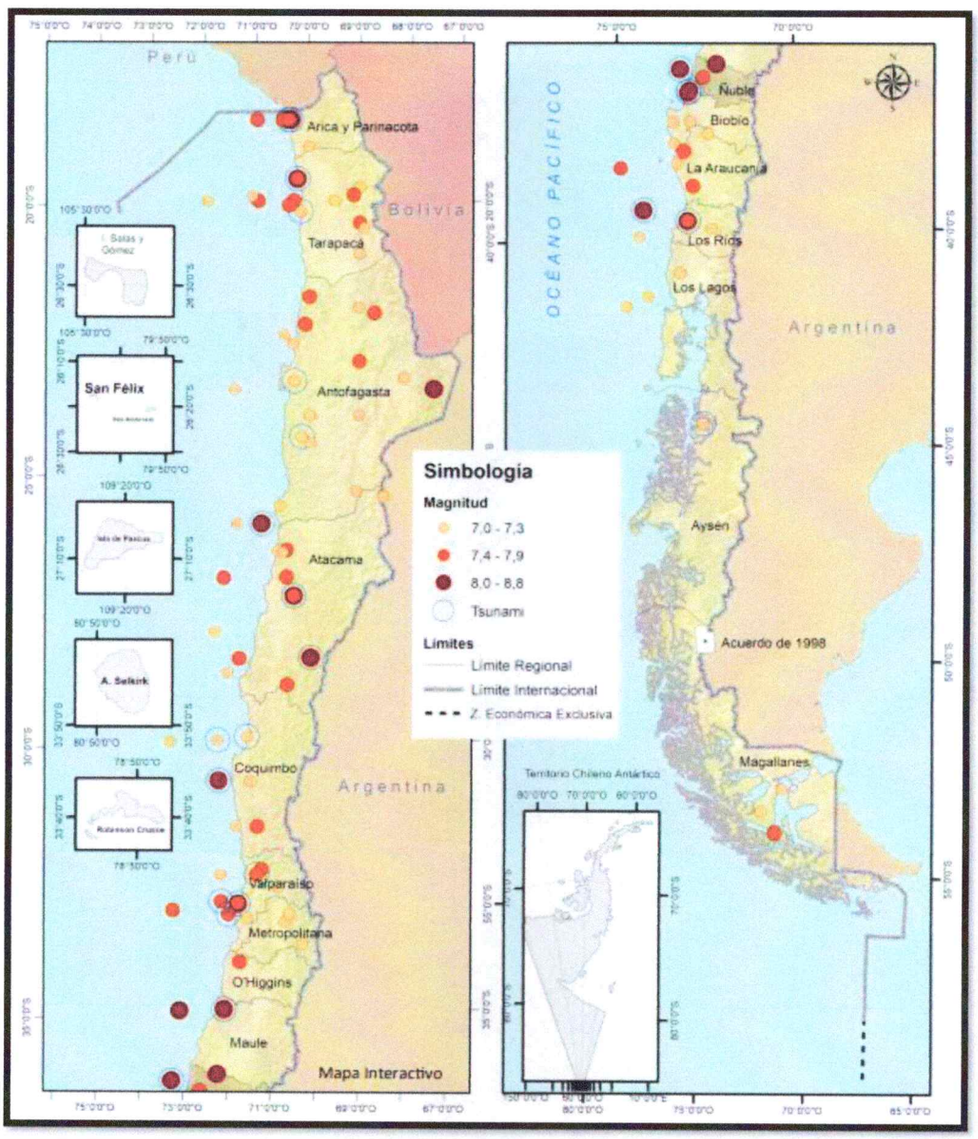


Imagen: Terremotos y tsunamis ocurridos en Chile entre los años 1570 y 2018.
Fuente: ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Papudo se emplaza en la zona sísmica de mayor peligrosidad de Chile Central, por consiguiente, las "Cartas de Inundación por eventos de Tsunami" para la costa de Chile, son una herramienta que permite definir niveles de inundación máximos esperados para las principales zonas urbanas y portuarias del borde costero, ante la ocurrencia de eventos tsunamigénicos de campo cercano. La información otorgada por la Carta CITSU, sumado a información elaborada en la "Mesa técnica interinstitucional de recomendaciones para la preparación y respuesta ante tsunamis" ha sido utilizadas para la elaboración de la cartografía de amenaza ante tsunamis en la comuna de Papudo. Considerando, además, la cota 30 como el nivel de altura segura en relación con el nivel del mar y la localización de los "Puntos de Encuentro" definidos por SENAPRED.

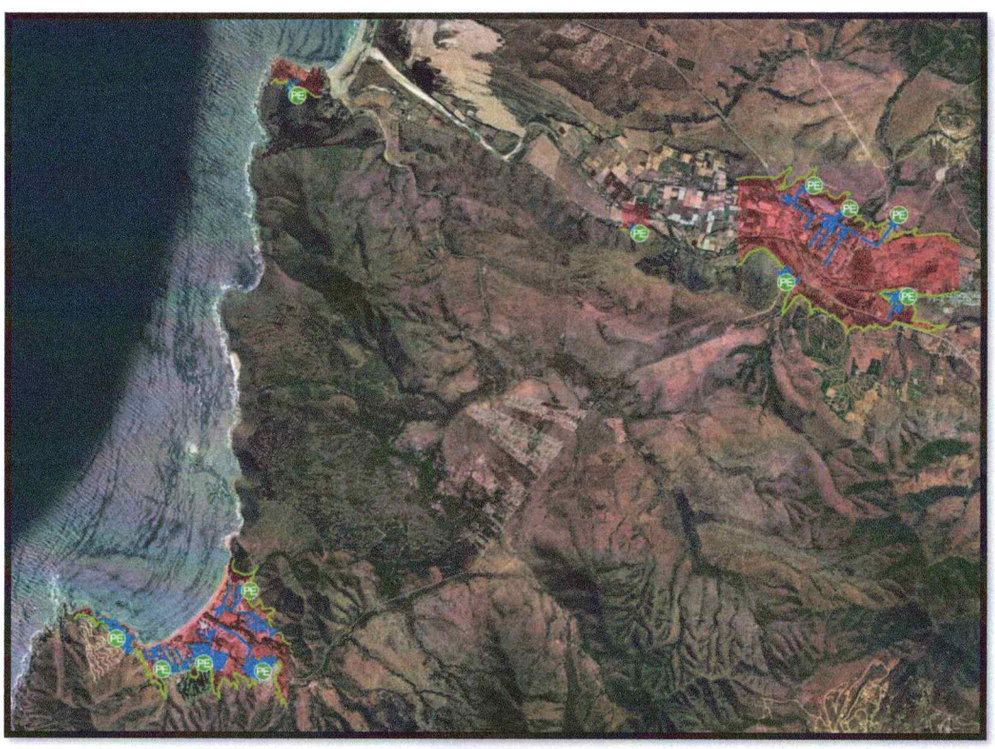


Imagen: Carta de Inundación por Tsunami de Papudo.
Fuente: Visor Chile Preparado (SENAPRED)

Por lo antes indicado, podemos concluir que Papudo se encuentra expuesta a la posibilidad de enfrentar este tipo de amenazas, la diferencia estará en la cantidad de personas afectadas, ya que el 58,21% de su población se concentra en el sector del balneario principal de la comuna. Asimismo, la considerable afluencia de visitantes que recibe la comuna, plantea el desafío de mantener bien informada y educada a la población residente y flotante sobre las medidas de seguridad y las acciones a tomar en caso de ocurrido un evento de este tipo, para así mejorar la capacidad de respuesta y con ello reducir su vulnerabilidad.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activación del COGRID (verificar plan de enlaces y contingencias). • Monitoreo en terreno de zonas críticas • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Establecimiento de sala de monitoreo de crisis. • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias.	• Alcalde/sa • Director GRD • Organismos de Respuesta • Director de Seguridad Pública • Administrador Municipal • Departamento de Comunicaciones
Amarilla	• Convocatoria del COGRID Comunal • Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (Telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). • Preparar eventuales procesos de evacuación. • Alistamiento general de Recursos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Activación de albergues, identificación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos).	• Alcalde/sa • Director GRD • Organismos de Respuesta • Director de Seguridad Pública • Administrador Municipal • Departamento de Comunicaciones
Roja	• Convocatoria COGRID Comunal • Movilización de los medios de respuesta. • Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. • Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. • Distribución y entrega de ayuda. • Entrega de Información a la Comunidad y medios de comunicación. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/sa • Director GRD • Organismos de Respuesta • Director de Seguridad Pública • Administrador Municipal • DESAM • Departamento de Comunicaciones

Tabla: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Elaboración Propia

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM • DESAM • DOM • Seguridad Pública Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar, serán organizados y analizados, para permitir una comprensión eficiente, de manera de contribuir a la toma de decisiones.	• DGRD Comunal • COGRID Comunal • Organismos de Respuesta
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	La Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, elaborará el Informe ALFA, detallando el evento y las necesidades en caso de requerirlas.	• DGRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se realizará catastro de las áreas susceptibles de afectación; debiendo realizar un monitoreo permanente y una reevaluación del mismo.	• DGRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a las personas, medio ambiente y/o la infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID Comunal para entregar información relacionada con el evento y determinar cursos de acción.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de los riesgos por la amenaza específica que contempla este plan.	• DGRD Comunal • Equipo de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medios oficiales de comunicación, a los distintos niveles del SINAPRED y de requerirlo se activará el COGRID comunal.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Equipo de Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde/sa o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por los medios de comunicación oficiales existentes (digitales, escritos, otros) de las recomendaciones ante las posibles amenazas.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Equipo de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• DGRD Comunal • Organismos de Respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de GRD Comunal, DIDECO y DEM, evaluarán la disposición de albergues que se pudieran requerir ante la amenaza.	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM

Acción	Descripción	Responsable (s)
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se realizará un catastro del estado y disponibilidad de vehículos, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza específica que contempla este plan.	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM • DESAM • Departamento de Operaciones

Tabla: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.
Fuente: Elaboración Propia

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de ante la amenaza específica que contempla este plan, serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial y regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • DESAM • Organismos de Respuesta

Acción	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por ante la amenaza específica que contempla este plan, serán los organismos técnicos de respuesta, quien determinarán la priorización.	• COGRID Comunal • DGRD Comunal • Organismos de Respuesta
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento provincial o regional.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • DESAM • Organismos de Respuesta
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Dirección de Seguridad (Central Cámaras) o como segunda opción en la Sede Plaza Villa Los Álamos.	• Alcalde • Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	La Dirección de GRD, realizará la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	• DGRD Comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición recursos materiales (vehículos, maquinaria pesada, equipamiento industrial, otros) así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	• Alcalde/sa • Secretario Municipal • DGRD Comunal • Departamento Operaciones • DIDECO • DOM • DEM • DESAM
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Ante un proceso de evacuación por un peligro inminente, será el COGRID Comunal, quien informará a SENAPRED, ordenando la inmediata evacuación a zonas seguras conforme a Plano de Evacuación SENAPRED del Visor Chile Preparado.	• COGRID Comunal • DGRD Comunal • Organismos de Respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO, el Departamento de Educación y Departamento de Salud Municipal.	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM • DESAM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el COGRID Comunal, deberá establecer un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• DGRD Comunal • Organismos de Respuesta • COGRID COMUNAL • Fuerzas de Orden • Dirección de Seguridad Pública Comunal

Acción	Descripción	Responsable (s)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La DGRD Comunal y equipos de respuesta, se coordinarán con el departamento de medio ambiente municipal a objeto de evaluar y tomar las mejores decisiones para llevar a efecto el rescate de forma segura.	• DGRD Comunal • Organismos de Respuesta • Departamento de Medio Ambiente Municipal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DESAM
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto. En el ámbito local, se establecerán grupos de voluntarios que deseen colaborar en la gestión de la Respuesta a la Emergencia, pero deberán ser preparados e incorporados a los procesos de ayuda según sus capacidades.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Organismos de Respuesta

Tabla: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Fuente: Elaboración Propia

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Papudo determina que al ocurrir la emergencia, se establezcan como albergues los contemplados en el Plan Comunal de Emergencia, correspondiendo a:

- Sede comunitaria Villa Marina, ubicada en calle El Coral esquina calle El Peñón
- Sede comunitaria Villa Los Álamos, ubicada en Plaza de Villa Los Álamos
- Sede comunitaria Las Salinas, ubicada en Plaza Las Salinas
- Sede comunitaria de Discapacitados Pullally, ubicada en Av. Las Salinas s/n, Pullally
- Sede comunitaria "Los Abuelos", ubicada en Av. Las Salinas s/n, Pullally

Respecto a centros de acopio, el municipio no cuenta con estos lugares, definidos. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal y/o cuarteles de policías y bomberos, para el adecuado resguardo de los bienes que se necesiten acopiar.

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

TECNOLOGÍA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	AMPLITUD	UTILIZACIÓN	INTEGRACIÓN SENAPRED UAT
Telefonía	Fija y Móvil	Sistema Nacional de Telefonía	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
	Mensajería	Red de Datos	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
Telecomunicaciones	VHF	Sistema comunicación comunal	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
	P-25	Análoga	Regional	SENAPRED	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI

Tabla: Sistemas de Comunicaciones Ilustre Municipalidad de Papudo.
Fuente: Elaboración Propia

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ver en detalle en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define como sistema de alertamiento, al conjunto de elementos que se implementan para informar de manera oportuna a la comunidad y organismos de respuesta competentes, sobre la presencia de las amenazas específicas que contempla este plan.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, frente a la posibilidad de Tsunami, se dará inicio de evacuación preventiva, conforme a los mapas de inundación presentes en la página del SENAPRED – Visor Chile Preparado. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad, SENAPRED y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Municipalidad de Papudo en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a la comunidad que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

1. Sirena de Bomberos

2. Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y PDI.
3. Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
4. Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
5. Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

La identificación de las zonas seguras ante la amenaza de un tsunami, son establecidas por SENAPRED, según su recomendación detallada en los planos de evacuación ante amenaza de tsunami en la comuna de Papudo. En los que se establecen puntos de encuentros definidos como zona segura en sectores o localidades pobladas sobre la cota 30 msnm.

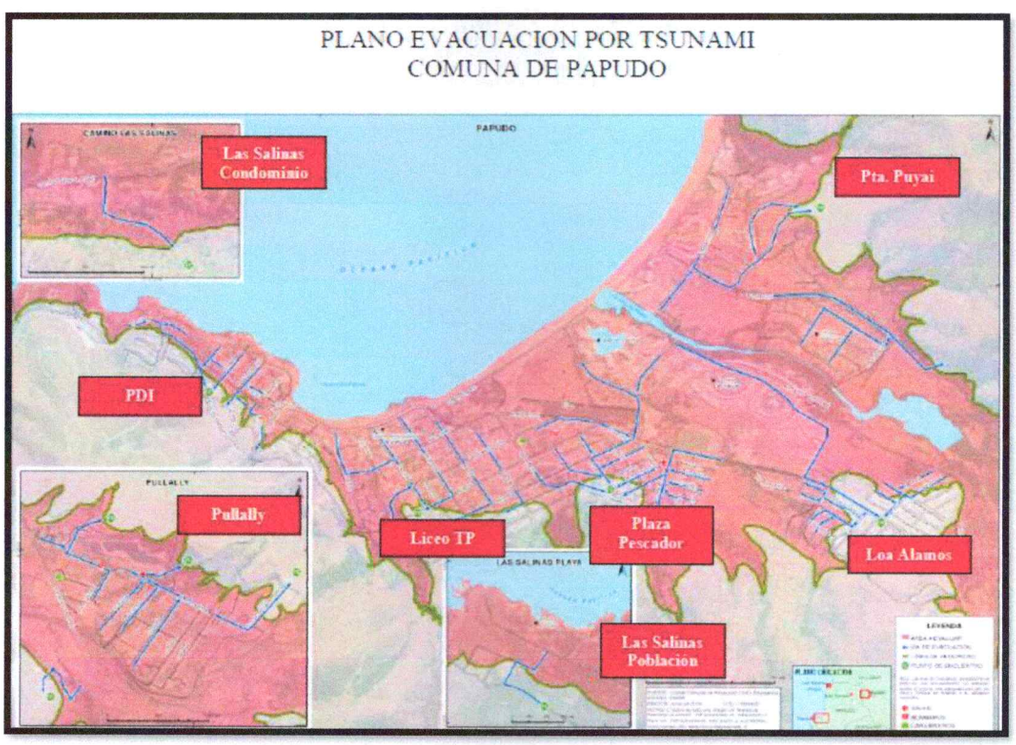


Imagen: Carta de Inundación por Tsunami de Papudo.
Fuente: PLADECO Papudo 2023-2026

En el plano de evacuación ante la amenaza de tsunami para la comuna de Papudo, se detallan los puntos de encuentro, las vías de evacuación, zonas de amenaza, seguridad, zonas de evacuación de tsunami.

Conforme a lo anterior, podemos señalar 3 sectores con Zonas de Seguridad.

Sector Papudo: ZONA A EVACUAR sector balneario y playas, se consideran CINCO puntos de encuentro, definidos por las siguientes zonas:

- ✓ **ZONA SEGURA 1 PUNTO ENCUENTRO** CALLE CONDELL CON CIRCUNVALACIÓN
- ✓ **ZONA SEGURA 2 PUNTO ENCUENTRO** LICEO TÉCNICO PAPUDO.
- ✓ **ZONA SEGURA 3 PUNTO ENCUENTRO** PLAZA PESCADOR.
- ✓ **ZONA SEGURA 4 PUNTO ENCUENTRO** VILLA LOS ALAMOS.
- ✓ **ZONA SEGURA 5 PUNTO ENCUENTRO** ZONA CERO PUNTA PUYAI.

Sector Salinas de Pullally: ZONA A EVACUAR sector Playa Las Salinas y Lecho del Río La Ligua, se consideran DOS puntos de encuentro, definidos por las siguientes zonas:

- ✓ **ZONA SEGURA 1 PUNTO ENCUENTRO** SECTOR LOS CONDOMINIOS.
- ✓ **ZONA SEGURA 2 PUNTO ENCUENTRO** SECTOR "PLAZUELA LAS SALINAS".

Sector Pullally: ZONA A EVACUAR sector Pasajes y calles bajo la Coto 30 msnm, se consideran TRES puntos de encuentro, definidos por las siguientes zonas:

- ✓ **ZONA SEGURA 1 PUNTO ENCUENTRO** SECTOR "ALTO LA LECHERÍA".
- ✓ **ZONA SEGURA 2 PUNTO ENCUENTRO** SECTOR "VIRGEN LA SANTITA".
- ✓ **ZONA SEGURA 3 PUNTO ENCUENTRO** SECTOR "ALTO EL LLANO".

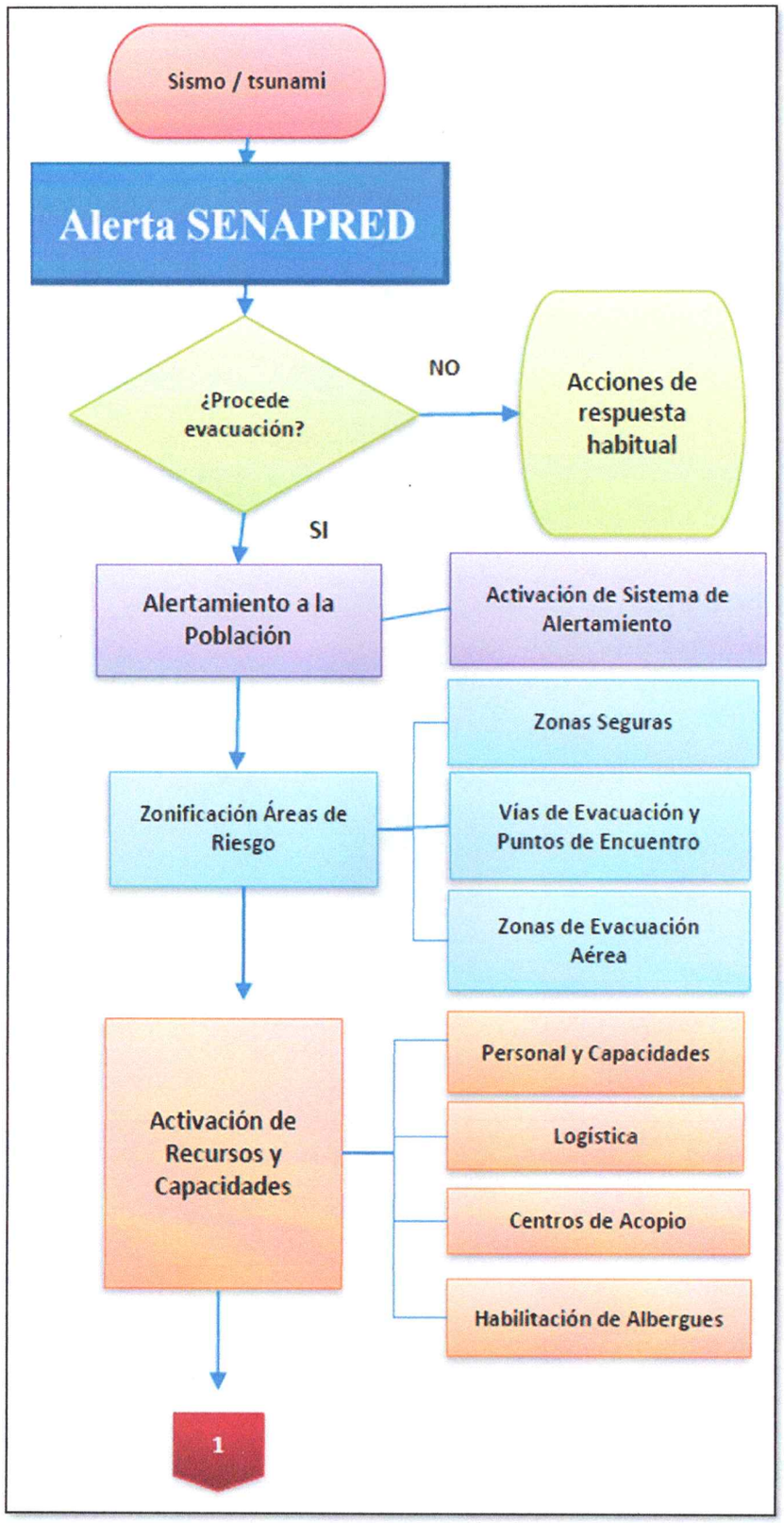
3.2.5. Proceso de Evacuación

Existen dos tipos de evacuación en caso de amenaza de tsunami, evacuar a zona de precaución y evacuar a zona segura, lo que dependerá de las características del sismo y a las evaluaciones que realice el SENAPRED.

El proceso de evacuación se desarrolla de manera colaborativa entre el municipio en función de la Ley N° 18.695 y el SINAPRED, a través de la coordinación del SENAPRED o del mando de coordinación a cargo de la emergencia. El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID), mantendrá monitoreo y vigilará el proceso de evacuación, considerando:

- La población expuesta sea evacuada según protocolo.
- Que, se disponga de los recursos y capacidades para la evacuación de instalaciones complejas y de alta concentración de población.
- Que, se establezcan las áreas de restricción de acceso de ser necesario.
- Que, se monitoreen la condición de infraestructura y servicios de instalaciones críticas.
- Que se evalúen permanentemente requerimientos específicos según necesidades especiales de la población.
- Que, se evalúen los territorios afectados, antes de permitir el acceso a estos.
- Que, se brinden las condiciones de seguridad a la población, en puntos de encuentro y zonas seguras durante todo el periodo evacuación hasta que la alerta haya sido cancelada.
- Brindar las condiciones de seguridad para el retorno seguro de la población.
- Otras consideraciones que el COGRID Comunal considere necesario.

A continuación se muestran diagramas de flujo con el procedimiento de evacuación preventiva ante la presencia de las amenazas específicas que contempla este plan:


Sismo / tsunami
Alerta SENAPRED
¿Procede evacuación?
NO
Acciones de respuesta habitual
SI
Alertamiento a la Población
Activación de Sistema de Alertamiento
Zonificación Áreas de Riesgo
Zonas Seguras
Vías de Evacuación y Puntos de Encuentro
Zonas de Evacuación Aérea
Activación de Recursos y Capacidades
Personal y Capacidades
Logística
Centros de Acopio
Habilitación de Albergues
1

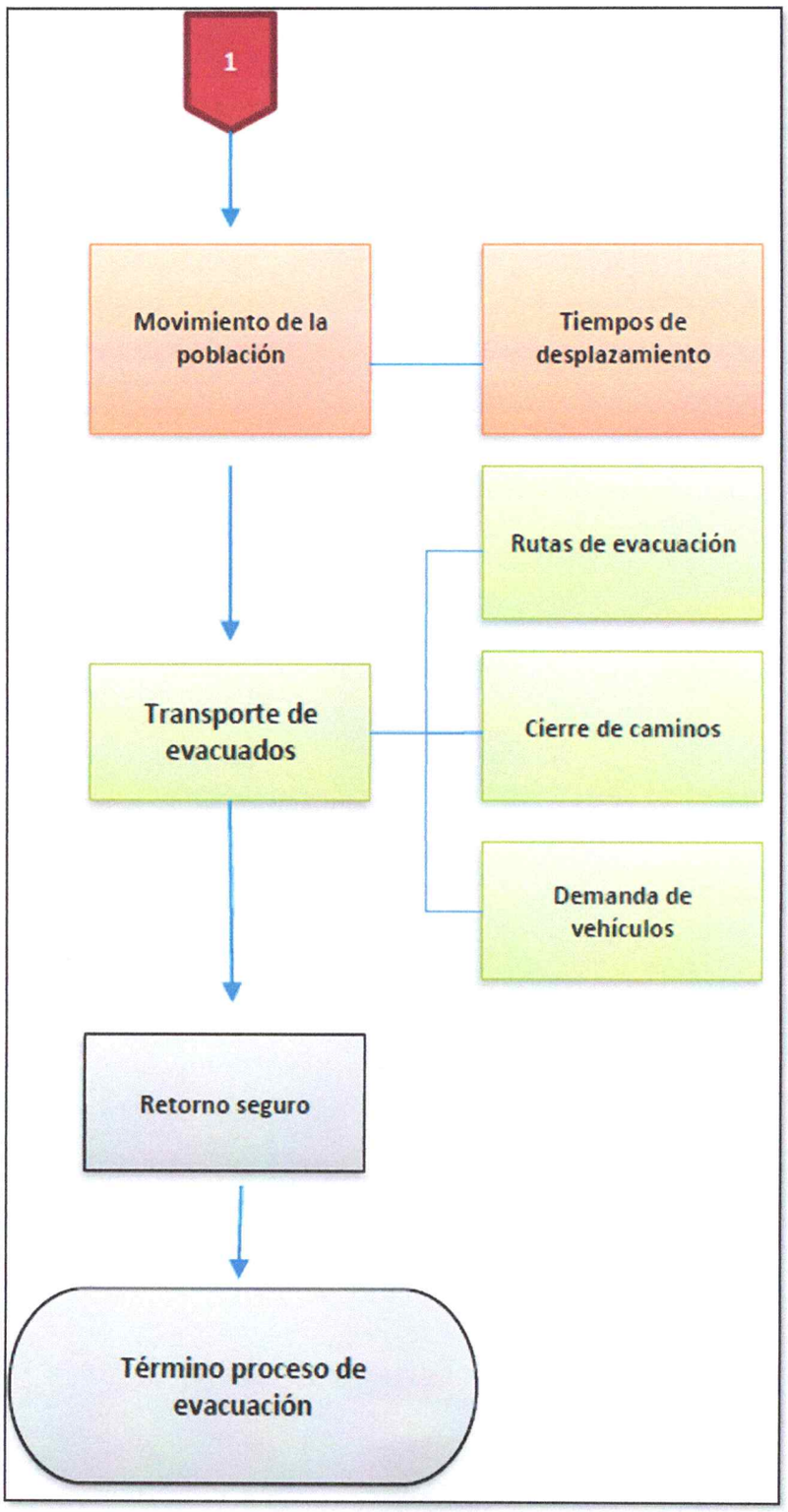


Imagen: Flujograma Evacuación Papudo.
Fuente: Elaboración Propia

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipo de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluaran en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • DOM • SECPLAN • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de Operaciones • Organismos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto, el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como ESVAL, CGE, Empresas de Comunicaciones, ONG's, entre otros.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • COGRID • Organismos de Respuesta
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile (Reten Papudo) y la PDI (Bicrim Costa Norte), para mantener el control de orden público. Asimismo, se podrá solicitar apoyo a las FF.AA. en caso necesario para colaborar con dicha labor y siempre que la situación lo amerite.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • COGRID Comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La municipalidad podrá disponer de los albergues que están señalados en el presente plan y que podrán permitir recibir personas afectadas y/o desplazadas por procesos de evacuación. Este trabajo se coordinará con DIDECO, DESAM y DEM. En caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • DESAM • DEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio definidos. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal y/o solicitar a policías y bomberos, para el adecuado resguardo de los bienes que se necesiten acopiar.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Administrador Municipal • Bomberos de Papudo • Unidades Policiales
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Papudo cuenta con instalaciones que pudieran habilitarse, para funcionar como centro de distribución y en caso de requerirlo podrán ser utilizadas también establecimientos educacionales municipales para tales efectos.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Administrador Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas, se coordinará el trabajo de equipos municipales del Departamento de medio Ambiente.	• DGRD Comunal • Departamento de Medio Ambiente (SECPLAN)
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un Departamento de Medio Ambiente, dependiente del SECPLAN, mientras que DIDECO posee una Oficina de Desarrollo Rural, quienes en caso de ser requerido, podrán coordinarse con el SAG y ONG's, para velar por el cuidado de animales de compañía y de producción en función de la amenaza.	• DGRD Comunal • SECPLAN • DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El DESAM de Papudo, cuenta con profesional a cargo del registro y vigilancia epidemiológica, que en caso de ser requerido se coordinará con la Autoridad Sanitaria en función de la amenaza que se desarrolla.	• DGRD Comunal • DESAM

Tabla: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.
Fuente: Elaboración Propia

4. Información Adjunta

a) **Alerta Verde**: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos de la variable de tsunami, en esta instancia se establece la Alerta Temprana Preventiva que refuerza las condiciones de vigilancia con monitoreos precisos de la amenaza en curso, la vulnerabilidad del territorio comunal, de manera de actuar oportunamente.

b) **Alerta Amarilla**: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, la que no puede ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento de la variable de riesgo de tsunami.

c) **Alerta Roja**: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control de la variable de tsunami.

d) **Punto de Encuentro**: Lugares ubicados en zonas de seguridad ante tsunami, que sirven de referencia para encontrar personas separadas ante eventos de tsunami.

e) **Vías de Evacuación**: Es la ruta demarcada desde la zona de amenaza hasta la zona de seguridad, en los planos de evacuación por tsunami, están demarcadas con flechas hacia las zonas seguras.

f) **Zona de Amenaza de tsunami**: Corresponde al lugar que podría verse en riesgo ante la amenaza de tsunami, en el plano de evacuación de tsunami se define como el área segmentada entre línea costa y línea de seguridad.

g) **Zona de Seguridad de tsunami**: Se define al lugar sobre la línea de seguridad, señalizadas en los planos de tsunami como en el terreno.

NOTA: Actualmente la SENAPRED considera como referencia y recomendación general la cota 30 msnm, para establecer áreas de seguridad en los planos de evacuación por tsunami.

h) **Zona de seguridad**: Lugar que se encuentra sobre la línea de seguridad, definida por el Municipio y que debe estar claramente señalizada en los mapas de evacuación por tsunami y en el terreno.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL

PAPUDO

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 5
2.3. Análisis de la Exposición 6
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 7
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 7
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 7
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 9
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 11
3.2.1. Sistema de Evacuación 13
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 13
3.2.3. Alertamiento a la Población 14
3.2.4. Plano de Evacuación 15
3.2.5. Proceso de Evacuación 15
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 17
4. Información Adjunta 18

1. Introducción

El presente Plan se enmarcada en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Incendios Forestales. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

El riesgo de incendios forestales esta dado principalmente por factores antrópicos, como la deforestación, la expansión urbana y actividades al aire libre, fuegos mal apagados e incendios intencionales, durante los últimos 5 años se han presentado incendios en los cerros siendo el más importante, el incendio forestal denominado "La Higuera", el cual consumió una superficie de 345 hectáreas de matorral y arbolado nativo entre las comunas de Zapallar y Papudo en el año 2023.

Por lo antes expuesto, la gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación son fundamentales para enfrentar estas amenazas y reducir su impacto en la comunidad, es por ello, que se elabora el "Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal" con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas ante situaciones de emergencia forestal, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este plan, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

La Municipalidad de Papudo junto a Bomberos y los diferentes actores que componen este anexo han potenciado su accionar, sin embargo, el rol de la sociedad civil también es clave en la prevención de incendios forestales con el fin último de proteger vidas, propiedades y recursos naturales y minimizar el impacto negativo de estos eventos en nuestra comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

1.1.1. Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

1.1.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Establecer procedimientos de coordinación de respuesta ante la amenaza de un Incendio Forestal en el territorio comunal.
- ✓ Determinar los roles y funciones de los integrantes del COGRID comunal en respuesta a la amenaza de Incendio Forestal en territorio comunal.
- ✓ Educar, Informar y difundir el Plan Específico por Variable de Riesgo de Incendio Forestal.
- ✓ Determinar procedimiento de evacuación preventiva.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:** Integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID), según lo determina la Ley N°21.364 y conforme a lo indicado en Decreto Alcaldicio correspondiente.
- **Alcance**: El presente define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de Incendios Forestales que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Se estima que el origen de los incendios forestales, en un 99,7% son de acción antrópica, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO_2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

Nuestra comuna ha experimentado diversos incendios forestales, debido a su entorno y a las condiciones climáticas propicias para su propagación. Estos incendios han tenido un impacto significativo en términos de daños ambientales, afectación a la actividad turística y riesgos para la seguridad de los residentes y visitantes. Un ejemplo de esto fue lo que ocurrió en el año 2023, donde tanto la comuna de Papudo como la comuna de Zapallar, se vieron afectadas con la ocurrencia de un incendio forestal, donde hubo más de 345 hectáreas que se vieron impactadas por el fuego.

Uno de los factores en la generación de Incendios Forestales es el cambio climático. A medida que las condiciones climáticas cambian y se vuelven más extremas, se crean factores que aumentan la probabilidad y la intensidad de los incendios forestales. Algunos de los principales efectos son:

- Aumento de temperaturas
- Sequias más intensas
- Mayor intensidad de los eventos climáticos
- Cambio en la distribución de especies vegetales

En definitiva, el cambio climático está intensificando las condiciones propicias para la generación y propagación de incendios forestales al aumentar la sequedad, la inflamabilidad y la disponibilidad de combustible Esto tiene importantes implicaciones para la gestión de incendios forestales, la seguridad de las comunidades y la salud de los ecosistemas naturales.

2.2. Zonificación de la Amenaza

El ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE, elaborado por el Observatorio en Gestión de Riesgo de Desastres, de la Universidad Bernardo O'Higgins, elaboró un mapa de riesgo de Incendios Forestales a nivel nacional, donde clasificó la frecuencia de incendios desde muy baja hasta muy alta, conforme a las estadísticas aportadas por CONAF, asignando a la comuna de Papudo una frecuencia BAJA

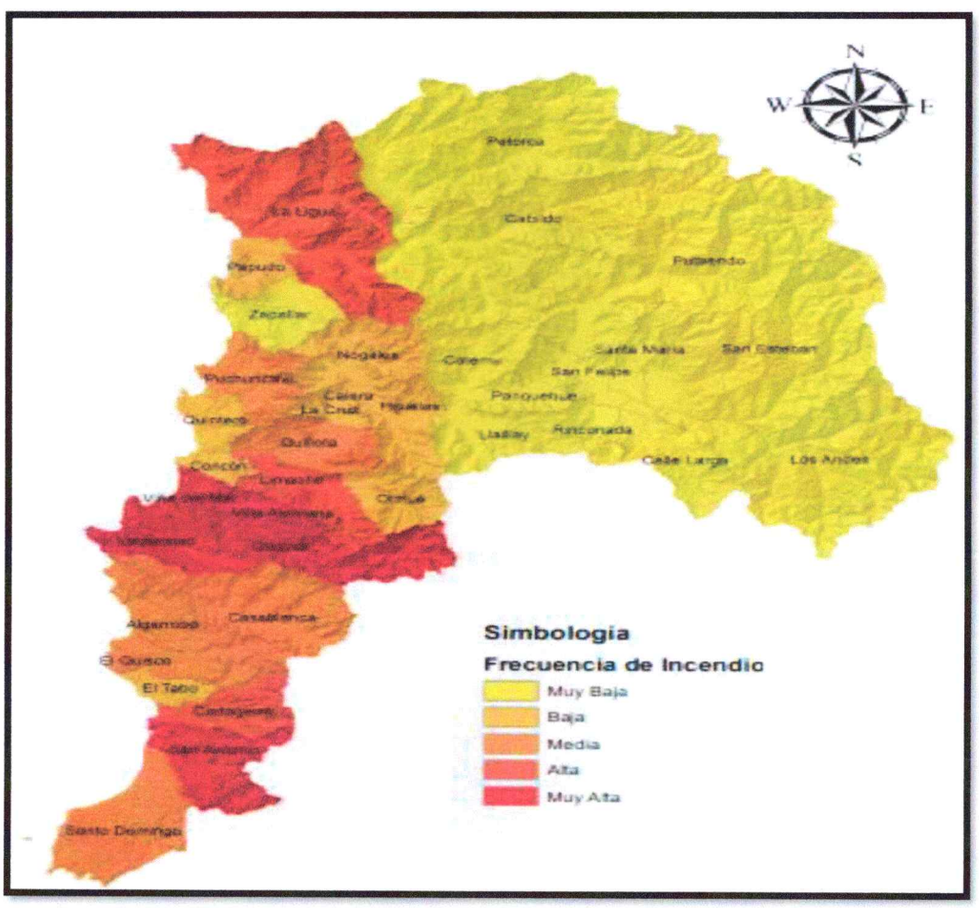


Imagen: Simbología Frecuencia de Incendios Región de Valparaíso
Fuente: ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE

Zona de Interfaz

Una zona de interfaz se refiere a un área donde la vegetación natural se encuentra en estrecha proximidad con zonas urbanas o estructuras construidas por el ser humano. Es el punto de encuentro entre el entorno forestal y el entorno urbano, donde existe una interacción directa entre la vegetación y las edificaciones. Según Haltenhoff (2013), es un área donde los combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, construcciones y otras dependencias.

Estas zonas de interfaz urbano-forestal son de particular interés en la prevención y mitigación de incendios forestales debido al riesgo potencial que representan para la propagación del fuego hacia áreas pobladas.

Durante los últimos años la comuna de Papudo ha visto crecer de manera considerable el número de habitantes, lo que no tiene relación con el número proyectado por el CENSO de población y vivienda 2017, ya que se ha generado un explosivo aumento de construcción de viviendas en forma irregular en los sectores de El Tome y El Romeral, transformándose en una amenaza, toda vez que inciden negativamente en las características del espacio rural de la comuna, siendo un proceso encubierto de cambio de uso de suelo, carente de servicios e infraestructura, lo que implica directamente un aumento en la probabilidad de tener incendios forestales interfaz, dado principalmente por factores antrópicos, como la deforestación, la expansión urbana y actividades al aire libre, fuegos mal apagados e incendios intencionales.

2.3. Análisis de la Exposición

Toda la comuna se encuentra expuesta a la posibilidad de enfrentar este tipo de amenazas, la diferencia estará en la cantidad de personas afectadas, ya que el territorio comunal no presenta entidades urbanas de jerarquía superior a pueblo (Pb), sin embargo, el 58,21% de su población se concentra en el sector del balneario principal de la comuna. Este alto grado de centralización demográfica demuestra su primacía respecto al resto de los núcleos poblados de la comuna, ya que supera por más de dos veces a la población residente en Pullally (comprendiendo el 26,87% de la población comunal) y 40 veces a todos los caseríos de manera conjunta.

Población Expuesta:

Según CENSO 2017, la población expuesta es de 6.356 habitantes, pero a esa cantidad debemos añadir la población flotante que visita la comuna en temporada Estival y fines de semana largo.

Territorio	Censo Año 2017	Población Urbana		Población Rural	
		cantidad	porcentaje	cantidad	porcentaje
Comuna de Papudo	6.356	5.414	85.1%	942	14.9%

Tabla: Población comuna Papudo.
Fuente: INE

La población flotante, genera una sobredemanda de determinados servicios a nivel comunal, generando impactos negativos, como colapso de la red vial y los servicios de salud. Disminuyendo con ello, la capacidad de respuesta de dichos servicios ante una emergencia de tipo forestal.

La considerable afluencia de visitantes que recibe Papudo, plantea el desafío de mantener bien informada y educada a la población residente y flotante sobre las medidas de seguridad y las acciones a tomar en caso de ocurrido un evento de este tipo, para así mejorar la capacidad de respuesta y con ello reducir su vulnerabilidad.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habilitación de puntos de abastecimiento de agua. • Establecimiento de sala de monitoreo de crisis. • Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios Forestales. • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Alcalde/sa • Director GRD • Bomberos • Director de Seguridad Pública • Departamento de operaciones • Departamento de Comunicaciones

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) • Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales • Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF • Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habilitación de Albergues • Monitoreo de zonas críticas • Habilitación de centro de acopio • Preparación de áreas para el abastecimiento de agua de aeronaves. • Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia (PAS). • Monitoreo APR • Levantamiento de ubicación y capacidad de fuentes de agua abiertas o cerradas (Ríos, Piscinas, Estanques, APR ETC) • Elaboración de Informe alfa en caso de ser necesario • Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido • Establecimiento de Puesto de Mando Conjunto	• Alcalde • Director GRD • Bomberos • DIDECO • DEM • Organismos de respuesta • Departamento de Operaciones • Equipo de Comunicaciones
Roja	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) • Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendios Forestales • Movilización de todos los recursos requeridos • Ejecución proceso de evacuación • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde • Director GRD • Bomberos • DIDECO • DEM • Organismos de respuesta • Departamento de Operaciones • Equipo de Comunicaciones

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	• Suspensión de clases. • Elaboración de ficha FIBE • Elaboración de Informe ALFA • Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED • Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia • Distribución de ayuda a personas afectadas • Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos • Reasignación de Recursos • Habilitación de puestos de abastecimiento secundarios • Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR • Monitoreo de afectación a infraestructura crítica • Evaluación de cierre servicentros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias.	• Alcalde • Director GRD • Bomberos • DIDECO • DEM • Organismos de respuesta • Departamento de Operaciones • Equipo de Comunicaciones

Tabla: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Elaboración Propia

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM • DESAM • DOM • BOMBEROS PAPUDO • CONAF

Acción	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar, serán organizados y analizados, para permitir una comprensión eficiente, de manera de contribuir a la toma de decisiones.	• DGRD Comunal • Bomberos Papudo • CONAF • Organismos de Respuesta
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	La Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, elaborará el Informe ALFA, detallando el evento de Incendio Forestal y las necesidades en caso de requerirlas.	• DGRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal.	• DGRD Comunal • Bomberos Papudo • CONAF
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a las personas, medio ambiente y/o la infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID Comunal para entregar información relacionada con el evento y determinar cursos de acción.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Bomberos Papudo • CONAF
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de incendio Forestal	• DGRD Comunal • Equipo de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medios oficiales de comunicación, a los distintos niveles del SINAPRED y de requerirlo se activará el COGRID comunal.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Equipo de Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde/sa o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por los medios de comunicación oficiales existentes (digitales, escritos, otros) de las recomendaciones ante las posibles amenazas.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Equipo de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• DGRD Comunal • Bomberos Papudo • CONAF • Organismos de Respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de GRD Comunal, DIDECO y DEM, evaluarán la disposición de albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se realizará un catastro del estado y disponibilidad de vehículos, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de Incendio Forestal.	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM • Operaciones

Tabla: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.
Fuente: Elaboración Propia

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial y regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • Organismos de Respuesta • CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) o Bomberos, quien determinará la priorización de respuesta.	• DGRD Comunal • CONAF • Bomberos Papudo
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento provincial o regional.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • Organismos de Respuesta

Acción	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Dirección de Seguridad (Central Cámaras) o como segunda opción en la Sede Plaza Villa Los Álamos.	• Alcalde • Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	La Dirección de GRD, realizará la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	• DGRD Comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición recursos materiales (vehículos, maquinaria pesada, equipamiento industrial, otros) así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	• Alcalde/sa • Secretario Municipal • DGRD Comunal • Departamento Operaciones • DIDECO • DOM • DEM • DESAM
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico el encargado de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente. Sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	• CONAF • Bomberos Papudo • DGRD Comunal • COGRID Comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO, el Departamento de Educación y Departamento de Salud Municipal.	• DGRD Comunal • DIDECO • DEM • DESAM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el COGRID Comunal, deberá establecer un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• DGRD Comunal • Organismos de Respuesta • COGRID COMUNAL • Fuerzas de Orden • Dirección de Seguridad Pública Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La DGRD Comunal y equipos de respuesta, se coordinarán con el departamento de medio ambiente municipal a objeto de evaluar y tomar las mejores decisiones para llevar a efecto el rescate de forma segura.	• DGRD Comunal • Organismos de Respuesta • Departamento de Medio Ambiente Municipal.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DESAM
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto. En el ámbito local, se establecerán grupos de voluntarios que deseen colaborar en la gestión de la Respuesta a la Emergencia, pero deberán ser preparados e incorporados a los procesos de ayuda según sus capacidades.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Organismos de Respuesta

Tabla: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Fuente: Elaboración Propia

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Papudo determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Forestal, se establezcan como albergues los contemplados en el Plan Comunal de Emergencia, correspondiendo a:

- Sede comunitaria Villa Marina, ubicada en calle El Coral esquina calle El Peñón
- Sede comunitaria Villa Los Álamos, ubicada en Plaza de Villa Los Álamos
- Sede comunitaria Las Salinas, ubicada en Plaza Las Salinas
- Sede comunitaria de Discapacitados Pullally, ubicada en Av. Las Salinas s/n, Pullally
- Sede comunitaria "Los Abuelos", ubicada en Av. Las Salinas s/n, Pullally

Respecto a centros de acopio, el municipio no cuenta con estos lugares, definidos. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal y/o cuarteles de policías y bomberos, para el adecuado resguardo de los bienes que se necesiten acopiar.

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

TECNOLOGÍA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	AMPLITUD	UTILIZACIÓN	INTEGRACIÓN SENAPRED UAT
Telefonía	Fija y Móvil	Sistema Nacional de Telefonía	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
	Mensajería	Red de Datos	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
Telecomunicaciones	VHF	Sistema comunicación comunal	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI
	P-25	Análoga	Regional	SENAPRED	Alerta – Respuesta – Rehabilitación	SI

Tabla: Sistemas de Comunicaciones Ilustre Municipalidad de Papudo.
Fuente: Elaboración Propia

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ver en detalle en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define como sistema de alertamiento, al conjunto de elementos que se implementan para informar de manera oportuna a la comunidad y organismos de respuesta competentes, sobre la presencia de amenaza de incendios forestales.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por Incendio Forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), SENAPRED y Bomberos se dará "Inicio de evacuación preventiva frente a Incendios Forestales en una zona definida". El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad, SENAPRED, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Municipalidad de Papudo en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a la comunidad que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 1. Sirena de Bomberos
 2. Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y PDI.
 3. Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 4. Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 5. Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Considerando que los incendios forestales presentan diversos escenarios de riesgo, caracterizado por su dinamismo y que el comportamiento del fuego depende de distintas variables, es complejo determinar con seguridad y antelación vías de evacuación y zonas de seguridad para planificar un proceso de evacuación. Por tal motivo, los organismos de emergencia y respuesta, presentes y reunidos bajo la estructura de un *"COMANDO UNIFICADO"* y en base a un análisis técnico y de conocimiento territorial de la zona afectada, podrán establecer en el momento de ocurrencia de la emergencia, las vías de evacuación y los puntos de encuentro más seguros y expeditos para brindar la protección a los afectados y equipos de respuesta.

A continuación se identifican criterios y variables a considerar para un proceso de evacuación:

- **Parámetros Ambientales**
 - ✓ Velocidad del Viento
 - ✓ Dirección del Viento
 - ✓ Pronóstico Meteorológico para las siguientes horas
 - ✓ Temperatura
 - ✓ Día y Hora que se ejecuta el proceso de evacuación

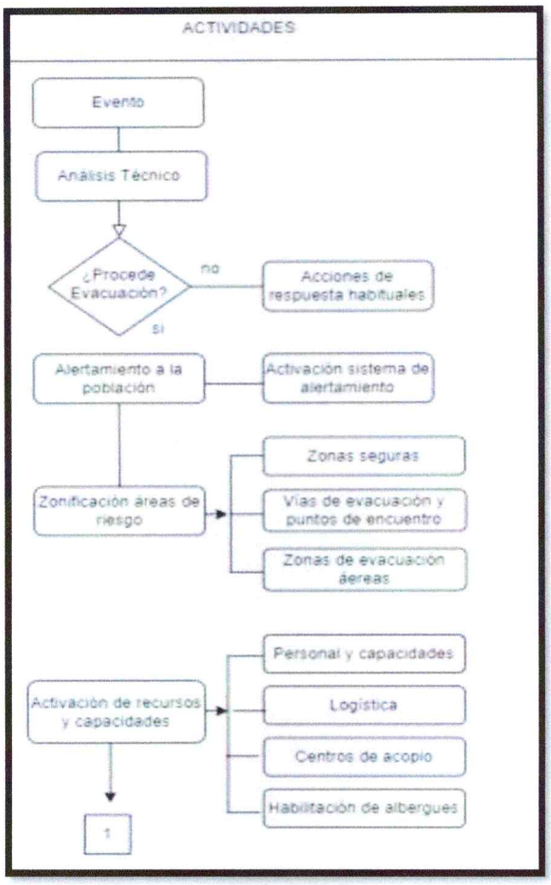
- **Parámetros Físicos**
 - ✓ Infraestructura crítica afectada o con posibilidad de afectación
 - ✓ Nivel de Accesibilidad (estado de los caminos, iluminación, obstáculos, pendientes, otros)
 - ✓ Distancia hacia las zonas de seguras

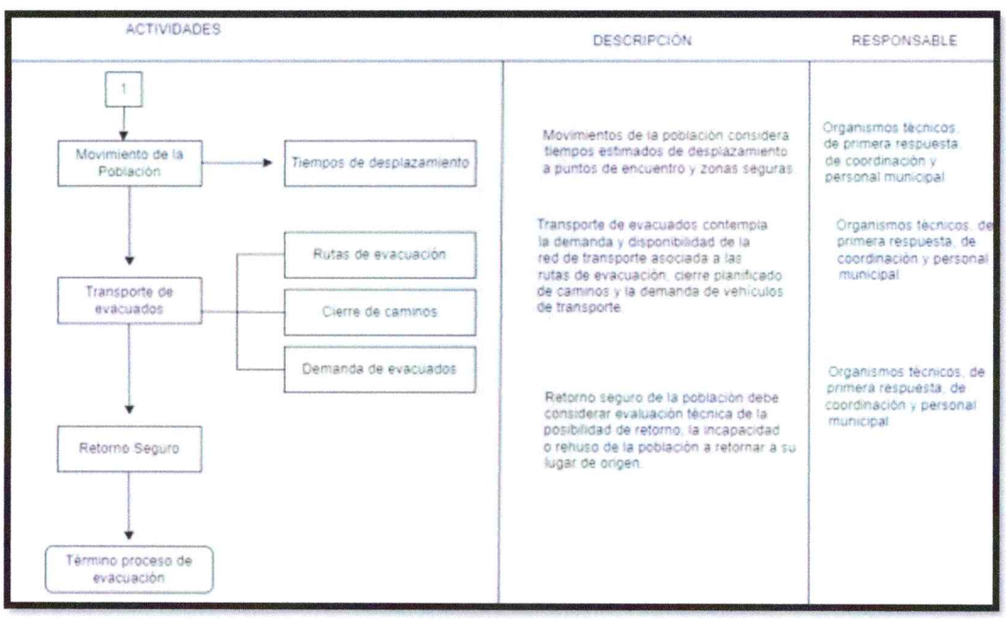
- **Condiciones Generales de Seguridad**
 - ✓ Priorizar a personas con movilidad reducida
 - ✓ Condición de Orden y Seguridad Pública
 - ✓ Mantener flujo de comunicación entre los Servicios de Respuesta presentes, el Puesto de Mando y el CAT Regional de SENAPRED
 - ✓ Activación de sistema de alertamiento
 - ✓ Activación del Sistema de Mensajería de Emergencia SAE, por parte del SENAPRED
 - ✓ Las Zona Seguras, deben ser lugares abiertos desprovistos de vegetación a su alrededor
 - ✓ Contar de servicios de seguridad y/o resguardo, para guiar el proceso de evacuación
 - ✓ Mantener informada a la comunidad, por los medios de comunicación oficiales existentes (digitales, escritos, otros).

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es posible definir dos tipos de evacuación, la evacuación preventiva o programada y la evacuación de emergencia, la cual es espontánea. Los cursos de acción descrito en el presente Anexo, corresponden a una evacuación preventiva o programada a solicitud del mando técnico, quien debe desarrollar en forma previa una prognosis del incendio. La evacuación se debe realizar de manera colaborativa entre el municipio en función de la Ley N° 18.695 y el SINAPRED, a través de la coordinación del SENAPRED o del mando de coordinación a cargo de la emergencia.

A continuación se muestran diagramas de flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de incendio forestal:


ACTIVIDADES
Evento
Análisis Técnico
¿Procede Evacuación?
no
Acciones de respuesta habituales
si
Alertamiento a la población
Activación sistema de alertamiento
Zonificación áreas de riesgo
Zonas seguras
Vías de evacuación y puntos de encuentro
Zonas de evacuación aéreas
Activación de recursos y capacidades
Personal y capacidades
Logística
Centros de acopio
Habilitación de albergues
1


ACTIVIDADES
DESCRIPCIÓN
RESPONSABLE
1
Movimiento de la Población
Tiempos de desplazamiento
Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras.
Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal
Transporte de evacuados
Rutas de evacuación
Cierre de caminos
Demanda de evacuados
Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte.
Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal
Retorno Seguro
Término proceso de evacuación
Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehuso de la población a retornar a su lugar de origen.
Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el Incendio Forestal no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipo de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluaran en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • DOM • SECPLAN • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de Operaciones • Organismos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto, el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como ESVAL, CONAF, CGE, Empresas de Comunicaciones, ONG's, entre otros.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • COGRID • Organismos de Respuesta
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile (Reten Papudo) y la PDI (Bicrim Costa Norte), para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por Incendio Forestal, la municipalidad podrá disponer de los albergues que están señalados en el presente plan y que podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación. Este trabajo se coordinará con DIDECO, DESAM y DEM. En caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • DIDECO • DESAM • DEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio definidos. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal y/o solicitar a policías y bomberos, para el adecuado resguardo de los bienes que se necesiten acopiar.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Administrador Municipal • Bomberos de Papudo • Unidades Policiales

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Papudo cuenta con instalaciones que pudieran habilitarse, para funcionar como centro de distribución (Ej: Gimnasio Municipal) y en caso de requerirlo podrán ser utilizadas también establecimientos educacionales municipales.	• Alcalde/sa • DGRD Comunal • Administrador Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas, se coordinará el trabajo de equipos municipales del Departamento de medio Ambiente en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	• DGRD Comunal • Departamento de Medio Ambiente (SECPLAN) • CONAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un Departamento de Medio Ambiente, dependiente del SECPLAN, mientras que DIDECO posee una Oficina de Desarrollo Rural, quienes en caso de ser requerido, podrán coordinarse con el SAG y ONG's, para velar por el cuidado de animales de compañía y de producción frente a la amenaza de incendio Forestal.	• DGRD Comunal • SECPLAN • DIDECO
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El DESAM de Papudo, cuenta con profesional a cargo del registro y vigilancia epidemiológica, que en caso de ser requerido se coordinará con la Autoridad Sanitaria en función de la amenaza que se desarrolla.	• DGRD Comunal • DESAM

Tabla: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.
Fuente: Elaboración Propia

4. Información Adjunta

a) **Área de Interfaz urbana forestal**: Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.

b) **Área Protegida**: Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).

c) **Ataque inicial**: Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.

d) **Ataque Ampliado**: Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.

e) **Combate de Incendios Forestales**: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

f) **Comportamiento extremo**: Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.

g) **Emergencia Forestal**: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

h) **Incendio Activo**: Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

i) **Incendio extinguido**: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

j) **Incendio Controlado**: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.

k) **Infraestructura Crítica**: Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

l) **Índice de riesgo de Incendios Forestales**: Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.

Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

PAPUDO

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL..... 3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES..... 3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación 3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación 3
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación 4
3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación ..**Error! Bookmark not defined.**
3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes) 5
5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS 5
6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA 6
6.1.- ACTIVACIÓN 6
6.2.- CONVOCATORIA 6
6.3.- AUTOCONVOCATORIA 7
7.- CENTRO DE OPERACIONES..... 8
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente) 9

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad[1].

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

[1] Ley 21.365, artículo 4°.

- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación[2]

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Director/a de Gestión de Riesgo de Desastre de Papudo, o a quien se le haya encomendado dicha función[3], quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a del Reten Papudo o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Papudo o representante que este designe.
- Administrador(a) Municipal o quien subrogue.
- Director(a) de Salud Municipal (DESAM) o quien subrogue.
- Director(a) de Educación Municipal (DEM) o quien subrogue.
- Director(a) de Seguridad Pública o quien subrogue.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien subrogue.
- Director(a) de Obras (DOM) o quien subrogue.
- Director(a) de Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAN) o quien subrogue.

En estas Fases, el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como:

- Ejército de Chile.
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile.

[2] Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.
3 Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

- Corporación Nacional Forestal (CONAF), Provincia de Petorca.
- Representante Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
- Represente de Juntas de Vecinos.
- Empresas de Servicios Básicos (ESVAL – CGE).
- Organizaciones NO Gubernamentales (ONG´s)

También se podría incluir algún otro represente de empresa privada, considerando que pueda tener algún compromiso establecido como acción estratégica definida en el plan comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), o que pueda aportar con recursos, capacidades, conocimiento e información al desarrollo de la RRD en la comuna.

3.2.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

4.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/4 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de los expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

5.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

5.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

5.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:
La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Mensaje de texto de Whatsapp o SMS.
- ✓ Llamada de celular, radio, entre otros.
- ✓ En caso de emergencia se recomienda considerar todos los medios disponibles del municipio para activar al comité.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Mensaje de texto de Whatsapp o SMS.
- ✓ Llamada de celular, radio, entre otros.
- ✓ En caso de emergencia se recomienda considerar todos los medios disponibles del municipio para activar al comité.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias. Las sesiones ordinarias serán convocadas **dos (2) veces al año**.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

5.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una ***"Auto Convocatoria"***, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

6.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- **Centro de Operaciones Principal**: Dependencias de la Dirección de Seguridad (Central Cámaras).
 Dirección: Calle Fernández Concha N° 255, Comuna de Papudo.

Como la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias se encuentran en un área de riesgo en caso de evacuación por variable de tsunami, la auto convocatoria del centro de operaciones de Emergencia alternativo se realizará en:

- **Centro de Operaciones Alternativo**: Sede Plaza Villa Los Álamos.
 Dirección: Calle Los Acacios s/n, comuna de Papudo.



Imagen: Lugares de convocatoria COGRID.
Fuente: Google Earth

7.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nombre y Apellidos	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es Titular (T) o Suplente (S)[4]**	**Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).**	**Correo electrónico (institucional/personal)**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
Claudia Adasme Donoso	Municipalidad de Papudo	Alcaldesa	T	3	cadasme@municipalidadpapudo.cl	+569 53634580	
Pablo Olivares Collao	Municipalidad de Papudo	Administrador Municipal	T	3	polivares@municipalidadpapudo.cl	+569 62096317	
Balther López Contreras	Municipalidad de Papudo	Director de Gestión de Riesgos de Desastres	T	3	blopez@municipalidadpapudo.cl	+569 98449377	
Fernando Vera Figueroa	Municipalidad de Papudo	Administrativo Gestión de Riesgos de Desastres	T	3	fvera@municipalidadpapudo.cl	+569 71252357	
Rubén Vásquez Proaño	Municipalidad de Papudo	Director de Salud	T	3	rvasquez@municipalidadpapudo.cl	+569 95483723	
Jorge Arcos Arenas	Municipalidad de Papudo	Director de Educación	T	3	jarcos@municipalidadpapudo.cl	+569 96496336	
Andrea Macaya Vega	Municipalidad de Papudo	Directora de Seguridad Pública	T	3	amacaya@municipalidadpapudo.cl	+569 94501258	
Paulina Gómez Céspedes	Municipalidad de Papudo	Directora de Desarrollo Comunitario	T	3	pgomez@municipalidadpapudo.cl	+569 89170440	
Jorge Rubio Quinteros	Municipalidad de Papudo	Director de Obras Municipales	T	3	jrubio@municipalidadpapudo.cl	+569 92255520	

[4] Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

[5] Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nombre y Apellidos	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es Titular (T) o Suplente (S)** [6]	**Fase[7]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).**	**Correo electrónico (institucional/personal)**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
Daniel Lara Roco	Municipalidad de Papudo	Director de Secretaría de Planificación Comunal	T	3	dlara@municipalidadpapudo.cl	+569 49928831	
Mario Aguilera Barahona	Carabineros de Chile	Jefe Retén Papudo	T	3	reten.papudo@carabineros.cl	+569 65737162	
Julio Gormaz	Bomberos de Papudo	Superintendente	T	3	jgormazt@gmail.com	+569 84183562	
Camilo Reinoso Gamboa	Bomberos de Papudo	Comandante	S	3	comandantepapudo@bomberos.cl	+569 48998486	
Patricio Vergara González	Policía de Investigaciones de Chile	Jefe Bicrim Costa Norte	T	3	bicrim.costanorte@investigaciones.cl	+569 42075093	
Héctor Salgado Narváez	Armada de Chile	Capitán de Puerto Quintero	T	3	cpquintero@directemar.cl	+569 93192967	
María Olga Videla Caniguante	Delegación Provincial Presidencial	Encargado Provincial de Senapred	T	3	mvidelac@interior.gob.cl	+569 96500771	
Hugo Torres Miralles	ESVAL	Jefe Departamento Redes Litoral	T	3	htorres@esval.cl	+569 66182607	
Lorena Alfaro Gutiérrez	CGE	Jefa Comunicaciones Región Valparaíso	T	3	laalfarog@cge.cl	+569 78218977	

[6] Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

[7] Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
Nombre y Apellidos	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es Titular (T) o Suplente (S)** [6]	**Fase[7]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).**	**Correo electrónico (institucional/personal)**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
Christian Gamboa Navarro	Minera Pullally	Superintendente de Activos y Nuevos Negocios	T	3	chgamboa@cemin.com	+569 68987789	
Hamilthon Cosmelli Astudillo	CONAF	Jefe CONAF Provincia Petorca	T	3	hamilthon.cosmelli@conaf.cl	+569 33003949	